

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA PROTECCION DE HUERFANOS.—Hemos iniciado el tema de la protección en nuestro número último y creemos necesario insistir todavía unos momentos. El asunto bien lo merece, y la situación política de interinidad en que vivimos estos días no invita a otras demandas de las autoridades, que no serían oídas. Hemos tratado o mencionado, muy especialmente en el pasado artículo, el punto concreto de la fundación de Colegios regionales. No sabemos si es lo más interesante de la protección o puede haber otras soluciones más adecuadas. Si se ha pensado en ellas era ya hora de haberlas iniciado. Además creemos—lo hemos dicho en otra ocasión—que se han perdido por incuria de la Dirección general unos momentos que pudieran haber sido muy favorables para la organización de los Colegios: han sido los momentos en que el Estado se ha visto en las manos con todos los edificios en que ejercían la enseñanza algunas Ordenes religiosas. Esos edificios se han ido cediendo para instituciones escolares, y fué ocasión para haber obtenido alguno para los Colegios de huérfanos. La ocasión creemos que se ha perdido ya definitivamente. En su lugar sólo se pensó en adquirir un edificio en lugar selecto y rico de Madrid. Otra prueba de la poca atención que ha merecido la institución es el incumplimiento del precepto contenido en el artículo 21 del Reglamento, que ordena “que el Ministerio de Instrucción pública facilite a la Junta Central el personal técnico y auxiliar que sea necesario para la ejecución de los servicios”. ¿En qué forma y cuantía se ha cumplido esto? Ya hemos hecho constar el celo que pone la Junta Central en la administración y aplicación de los fondos, y no hay para qué repetirlo. Igualmente hemos de hacer constar el deseo que nos manifiestan muchos compañeros de que se dé a conocer, con detalle, el estado de los fondos, lo que se recauda y lo que se gasta. No hay desconfianza alguna en este deseo, sino el afán perfectamente legítimo de saber el estado de la institución. Creemos que esto puede y debe hacerse. Creemos que la Junta lo hace, y todo está en darlo a la publicidad oficialmente, en la misma “Gaceta”. Recordamos a este propósito que el artículo 29 del Reglamento dice: “En el mes de enero de cada año la Junta Central vendrá obligada a presentar al Ministerio de Instrucción pública una cuenta general, en la siguiente forma”, y detalla a continuación los datos que han de figurar en dicha cuenta, y entre ellos todos los ingresos clasificados por los distintos conceptos y el detalle de los gastos, los satisfechos por cada uno de los medios de protección. El artículo 30 dice luego: “Al final de dicha cuenta habrá de hacerse constar el valor nominal del capital de reserva y las alteraciones que hubiere sufrido durante el año”. Sin duda alguna la Junta cumple estos mandatos, referentes a la contabilidad, y sabe en cada momento cuál es el estado de los fondos. Ha de formalizar la cuenta, en 1.º de enero la ha de elevar al Ministerio, y entendemos que debe recabar el permiso o la orden para su publicación. Así hacía, en tiempos antiguos, la Junta Central de Derechos pasivos. Así lo hacen, que nosotros sepamos, todas las fundaciones semejantes. Así, además, se dará satisfacción al Magisterio, y lograremos que renazca en él la ilusión y el interés por esta obra, y surgirán iniciativas y soluciones que ahora no se vislumbran. Vean todos, en estas indicaciones, el deseo de atender solicitudes de compañeros y el afán de que esa institución benéfica sea lo que debe de ser.

Colocación de cursillistas.—En la nota oficiosa del Consejo de Ministros celebrado el sábado último, 2 del actual, figura textualmente el siguiente acuerdo:

“Autorizando al Ministro de Instrucción pública para segregarse de las Escuelas de Primera enseñanza, de menores censos, vacantes en el año 1932, el número necesario para completar la diferencia entre el de vacantes resultas de concurso de traslado voluntario y el de Maestros que figuran en las antiguas listas supletorias y los cursillistas procedentes de las convocatorias de 1931 y 1928.”

El decreto correspondiente no se ha publicado aún para poder apreciar cómo se hace esa segregación de plazas y poder juzgar.

Desde luego nos parece bien todo lo que tienda a colocar rápidamente a los cursillistas del 1928 y del 1931, como nos parecerá excelente que se tomen resoluciones para colocar a los que ahora están haciendo los ejercicios. No se debe demorar la colocación cuando hay Escuelas vacantes.

Ahora bien, nosotros somos opuestos a que las plazas se sustraigan al concurso previo de traslado como siempre se ha hecho. Se dirá que de esta manera se retrasa la provisión, pero hemos de insistir en que esos retrasos se evitan con una buena organización de las oficinas, dotándolas de personal competente y debidamente remunerado.

En agosto se terminó el concurso de traslado e inmediatamente dimos nosotros lista de las plazas que quedaban desiertas; han pasado cerca de cuatro meses y ni se han anunciado siquiera, cuando ya debían estar adjudicadas a quienes correspondiese.

Pasan meses y meses, pensando cómo acelerar la provisión, y sin resolver nada. Ahora se quiere buscar una solución sacrificando o reduciendo el derecho a solicitar todas las plazas en traslado previo.

Esta es la impresión que nos ha

producido la lectura del acuerdo: veremos cuando se publique cuáles son los detalles que se adoptan para llevarlo a la práctica, si es que se lleva al fin.

Folletos de Escalafón.—En la información de Barcelona, y refiriéndose a la Sección Administrativa, leemos:

“Ingresan, se registran y sellan ciento cincuenta ejemplares del segundo Escalafón de Maestras, cerrado en 31 de diciembre de 1931, acusándose recibo a la Dirección general y tomándose nota en el folleto de la Sección, con arreglo a la cual se distribuyen y empaquetan ejemplares uno a uno, que, lista la clasificación y registrados los destinos, podrá cumplimentarse el servicio la semana próxima, hacer el recuento y dar detalle del mismo y de la distribución a la Dirección general. Los interesados recibirán su folleto por los respectivos alcaldes, previo recibo que deberán firmar, para remitirse como justificante a la Sección que ha de dar cuenta de cada entrega. Las Maestras que figuren en dicho segundo Escalafón pueden, en todo caso, oficiar a la Sección si no reciben ejemplar para enviárselo a correo vuelto.”

Revela todo esto actividad y celo en el servicio y afán de que los Maestros estén bien servidos, y no dudamos que lo estarán.

¿A qué se espera?—Venimos leyendo, con todo cuidado, los acuerdos de los Consejos de Ministros, y hemos visto que se ha resuelto pedir algunos créditos extraordinarios, pero no el referente al pago de la gratificación de adultos. Esto nos ha sorprendido desagradablemente.

Comprenderíamos que el Gobierno resistiera la petición hasta hallarse constituidas las nuevas Cortes, pero esa medida con carácter general no se ha tomado, y observamos que se piden otros y no el que nos interesa, y que no será excedido por ningún otro en justicia y en urgencia. Por eso preguntamos: ¿A qué se espera? No cabe duda alguna de que seguimos en desgracia en estos asuntos económicos.

CANTO AL PAJARITO

Letra y música de Vázquez de Garaña.

Precio: una péseta. Pedidos a esta Administración.

E C O S D E L M A G I S T E R I O

¿Es que se ha olvidado a los cursillistas aprobados del 28? — Desde hace cinco años estamos esperando pacientemente se nos haga justicia.

Después de soportar las continuaciones de las listas supletorias fuimos sometidos a la dura prueba de los primeros Cursillos de la República, en los que sólo había asignadas plazas para la cuarta parte de los opositores. Han transcurrido más de dos años desde nuestra aprobación y muchos todavía esperamos que se cumpla lo que prometía la convocatoria: que se nos colocaría en propiedad a los pocos meses y en la respectiva provincia.

Es lamentable que se amarguen, con tales entorpecimientos, las juveniles ilusiones y optimismos tan consustanciales de nuestra labor y que sean dados estos singulares ejemplos por nuestras instituciones superiores y en asuntos que se resuelven en unos días, como muy bien indica el editorialista de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Y, sin mediar influencias, ni presiones ni súplicas impertinentes, rogamos sencilla y respetuosamente al excelentísimo señor Ministro y Director general del ramo:

1.º Se sirvan ordenar la inmediata colocación en propiedad de los cursillistas de 1928 en expectación de plaza, previa la publicación de la lista de vacantes que van a quinto turno y respetando los derechos que concede la convocatoria; y

2.º Se considere a dichos opositores con derechos de propiedad para los efectos del escalafón, a partir de la aprobación de los mismos por las Comisiones visitadoras, como acontece con los opositores de las listas supletorias de 1928.

A los compañeros de provincias les rogamos eleven instancias en este sentido.—Por los cursillistas de la provincia de Tarragona, **José María BRULL.**

“Alea jacta est”.—El telegrama dirigido a las Secciones Administrativas sobre gratificación de adultos y que todos conocéis, es un atropello más que sufre el Magisterio, del que confían, por inveterada costumbre, que todo lo habrá de tolerar; y ¿perseveraremos tan insensibles? ¿Creéis debemos seguir viviendo nuestra pro-

verbial apatía? 1,50 pesetas escasas por dos horas de rudo batallar con un 50 por 100 de próximos parientes de aquellas aguerridas huestes que Atila acaudilló, y ahora todavía sufren merma notabilísima, pues se ordena no se abonen sino VEINTE DIAS. ¡Pueblo, mira con qué afecto son tratados los NIÑOS MIMADOS!

Protestamos con todo respeto, sí; mas con la máxima energía. ¿No hay consignación?... ¿Debe haber enseñanza?

Sí, compañero Gil Cantalejo; todos los Maestros, formando un solo cuerpo, deben personarse en Madrid el día que tengáis a bien designar para protestar, para mostrar al pueblo, deslumbrado por tantos fuegos de artificio, la cruel verdad, la viril indignación del Magisterio, vejado y abandonado por aquellos que tanto presumieron de ser sus defensores; que nos digan si somos o no funcionarios, si hay consignación para remunerar nuestros buenos servicios, para equipararnos de una vez a los demás, y todo esto clarito y terminante, que no alimentamos con razones y palabras a nuestros hijos; exijamos, pues, nuestros derechos si quieren cumplamos con nuestros deberes.—**Higinio ARTIGAS MINGUEZ.**

Aniñón (Zaragoza).

Las nuevas plazas.—Hecha pública la distribución de nuevas plazas en el Escalafón general del Magisterio, sirvió para que el pesimismo se adueñara del ánimo, contemplando lo que dentro de un tiempo no lejano será la categoría de 4.000 pesetas; pero se ve que para el señor Ministro de Hacienda era mucho dar los míseros ascensos publicados y queda en suspenso la corrida hasta no sabemos cuándo. Nuestras Asociaciones limitan su acción a hacer una visita al señor Ministro y el silencio se recrudece como si nada existiera.

Los compañeros de Caspe, en su petición, citan el precedente de lo que se hizo en 23 de junio de 1931 para la creación de las 7.000 plazas, y aún está más reciente el caso del año pasado, cuyos datos tomados del “Anuario de 1933” dice como sigue: “Para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas unitarias o graduadas a partir de 1 de septiembre de 1932, 2.667.462 pesetas.”

¿Y cómo se hizo la creación? Con fecha 10 de octubre se hizo la distribución del crédito en la forma por todos conocida, y con efectos desde 1.º de octubre se otorgaron los ascensos y no de 1.º de septiembre, como estaba presupuestado.

El caso actual, a mi entender, es idéntico al anterior y se ajusta al precedente sentado por Gobiernos anteriores, razón que apoya nuestras peticiones encaminadas a que se respete lo publicado en la "Gaceta" y a evitar lo que dentro de poco será un conflicto, al terminar sus estudios los compañeros del grado profesional.—

Francisco GOMEZ.

Corral-Rubio.

Sobre Cursillos.—Es muy justo y razonable que el señor Ministro de Instrucción pública haya atendido las peticiones formuladas para que los hijos de Maestros no consuman plaza; pero no es menos cierto que cuantas ventajas están otorgando en los actuales Cursillos las hubieran dado en el decreto de 7 de junio del presente año. Entonces, al disponer el tribunal de muchas más plazas, no hubieran eliminado a Maestras que se hallan en condiciones de regentar Escuelas, como lo acredita la Inspección por medio de los informes que la que suscribe tiene archivados.—

Irene CUESTA BERIS.

Carcagente.

Hay que activar.—Ante la favorable acogida que mi modesto artículo "Réplica a los cursillistas del 31" ha tenido dentro del Magisterio, tanto local como nacional, me veo obligado a manifestar a los compañeros que me han escrito animándome a que eleve instancia de protesta y recabe adhesiones, que con fecha de hoy (30 noviembre) cursé, firmado por diez Maestros de esta villa, al excelentísimo señor Ministro y a la Dirección general de Primera enseñanza el siguiente telegrama: "Protestamos respetuosa, pero enérgicamente, ante vuestro, pretensiones cursillistas del 31, para que se les adjudiquen vacantes grandes capitales que corresponden a cuarto turno." El del ilustrísimo señor Director de Primera enseñanza iba en idénticos términos. Así que me permito recomendar a los compañeros que me han enviado adhesión, y a los demás que comulguen con nuestra idea, que envíen telegramas o telefonemas a menciona-

Al Maestro lo hace la ciudad y para la ciudad

Desastrosos efectos: el Maestro no siente ni ama al campo

La Universidad fué siempre la que de su seno surtió de Ministros al titular de Instrucción pública. La Universidad creó y proveyó el profesorado de la Escuela Superior del Magisterio. De este Centro—profesores o discípulos—salieron los Directores generales de Primera enseñanza, los profesores de Normal y muchos Inspectores. La Normal es la forjadora de Maestros; la Inspección, la orientadora de los mismos. El Maestro es, por tanto, lo que la Universidad quiere que sea.

Fuó un acierto la creación de la Escuela Superior; pero un error profundo, que España entera sufre, por la equivocada orientación que se dió a tal Escuela. Sí. La Escuela Superior elevó el nivel cultural del Magisterio, pero no hizo que esa cultura fuese prácticamente adoptada a la realidad de la vida española. La Escuela Superior debió haber luchado para vencer prejuicios de la psicología de los españoles, y, lejos de esto, sin preverlo, los ha fomentado. El Magisterio secunda, al pie de la letra, esta labor, y España padece las consecuencias.

La Escuela debe ir delante en todo, y no con deleites espirituales dislocadamente aislados: antes que pensar, necesario es existir.

España es eminentemente agrícola, y, en el muy amplio y complejo arte de esta profesión, nada prácti-

das autoridades, los que dispongan de dichos elementos de comunicación, y los que no, cartas o tarjetas en el mismo sentido.—**Clemente José GARCIA**
Albuquerque.

Alerta, Maestros y cursillistas.—Don Abilio del Real, de Segovia, llama en este artículo la atención de todos sobre las pretensiones de los Maestros del nuevo plan profesional, que piden ser colocados en la categoría de 4.000 pesetas, como "alegremente" se les prometió en el decreto reformando el plan de las Escuelas Normales. El articulista se opone a lo que podría ser una postergación de los derechos de los Maestros escalafonados y de los cursillistas llamados a ingresar dentro de breve plazo.

co se le ha enseñado al Maestro; mal podrá él transmitir a los campesinos lo que no se le enseñó ni hoy enseña; lo que no se le orientó ni orienta; lo que no se le dirigió ni dirige. La Escuela es el único Centro de cultura en el agro. El Maestro él solito constituye todo el cuadro de sus profesores, y el programa de la Escuelita aldeana es el mismo de la Escuela instalada al margen del paseo del Prado.

La historia nos demuestra que, por idiosincrasia, los españoles somos poco amantes de la agricultura y muy aficionados al mandonismo, politiquismo y funcionarismo. Nuestra suprema felicidad consiste en ser funcionarios públicos. Y he aquí a la Escuela, lo mismo en la ciudad que en el campo, convertida, sin darnos cuenta, en estufa de jardín, que hará brotar en semillero a la planta que tenga condiciones de germinación más negativas. Y, sinceramente, creemos que las dos lepras que a España le hacen palidecer—plaga de funcionarios y éxodo rural—tienen el mismo punto de partida: la Escuela.

Estos tremendos asertos bien pueden pasar desapercibidos, por ser un pobre diablo quien se atreve a lanzarlos a la luz del día. Pero veamos lo que dice otro que no es Maestro de aldea: es el muy ilustre sociólogo señor Aznar.

"Selección al revés en la profesión agraria... Los hijos más listos de los propietarios acomodados se van a la política, a la Universidad o a otros Centros de enseñanza, que agostan en ellos el sentido de la tierra y el gusto por la profesión agraria. Los hijos más listos de los pequeños cultivadores y de los obreros del campo se van al Seminario, a la Escuela Normal o al destinillo que les hace mirar asqueados y despectivos el campo. La cultura se asoma a la tierra para robarle la flor de su población... Y con el material malo que queda, ¿cómo queremos tener una clase agraria elevada, experta y útil?

No sé si se fijan bastante las clases agrícolas en la faena que les hace, en general, el Maestro que el Es-

tado les envía. El Maestro es quizá el que admiración más fetichista siente por la cultura... Es su más alto valor social. Comparada con ella, ¿qué es para él la tosca y dura profesión de cultivar la tierra? Así, sin quererlo, su enseñanza, por otra parte necesaria y muy apreciable, va destilando en el alma de la infancia que la clase agraria le encomienda esa admiración por la cultura y ese menoscabo por la tierra. No es sólo que aliente a huir de los campos a las inteligencias más claras y a las voluntades más fuertes, es que infiltra en las que quedan el veneno del pesimismo, contribuye a quitarles el orgullo y el gusto de su profesión; y así, cuando fuertes amarras no los sujetan a la tierra, ven con envidia a los que se van, y, cuando pueden, los siguen... Y si se quiere evitar su acción despobladora, las clases agrarias tendrán que reclamar Maestros preparados expresamente para la población campesina u otros instrumentos de cultura postescolar que rectifiquen la acción de la Escuela."

Despoblación y colonización. Verdades que tienen la fuerza arrolladora de los hechos. Y, mal que nos pese, tenemos que rendirnos y humillarnos. Es cierto lo que el señor Aznar dice. Los Maestros españoles estamos hechos por la ciudad y para la ciudad; somos, por eso, inadaptados al campo. Y no tienen nuestros discípulos que sugestionarse con nuestras enseñanzas; les basta con que imiten nuestro ejemplo. También los Maestros emigramos alborozados del campo: somos en él unos extranjeros.

Ha hecho bien el sabio doctor con llevar al libro este transcendentalísimo y árido problema; así nos da el saludable aunque amargo placer de conocer nuestros defectos—ya en la plaza pública—, único medio de poder enfrentarlos y combatirlos.

Pero creemos aún más eficaz que el señor Aznar lleve este tema al Claustro de la Universidad, y si él no lo lleva, debe procurar el Magisterio, por los medios que sean nobles y legales, que este supremo asunto en la vida nacional lo ventilen los sabios doctores docentes. Y si lo estudian con cariño y sin pasión, creemos que han de llegar a este único fallo: "mea culpa".

Los Maestros somos como la Universidad y sus mandatarios nos han

recido. En cumplimiento de lo que tantos nos ordenan los Ministros, que, en los más de los casos, son los doctores de la Universidad. Sin el permiso de la Universidad no se mueve una hoja del árbol que en la calle de Alcalá tiene su asiento.

Que los Maestros hacemos una labor nefasta, en unos casos; insulsa y estéril, en otros, lo sabemos. Pero a nosotros sólo nos toca obedecer y... ¡defendernos! ¡Que cada palo aguante su vela!

¡Que nos han formado y nos forman mal! ¡Que nos orientan mal! Lo sentimos, como Maestros y como españoles; pero nosotros no podemos remediar nada: somos el último mono. El Maestro enseña lo que a él le han enseñado, y le han enseñado lo que sabían. Nuestros intelectuales saben hacer intelectuales, no campesinos cultos en el difícil oficio de cultivar bien la tierra. "No puede llegar al corazón lo que del corazón no sale." ¿Cómo transmitir amor hacia la tierra por quien no la conoce?

Al Maestro se le premian sus intelectualidades y ni siquiera se le perdonan sus ruralismos. ¿Cómo queremos que el Maestro ame al campo, si este sacrificio se le ha de condenar, y, en cambio, si recluta muchas mediocridades para la fábrica funcionarial, se lo han de pagar sus alumnos con moneda del Banco de España, y sus superiores con la admiración, la gratitud, el cariño y el respeto?

Va un paquete, pero con precinto, ¡eh!

Un pueblo de setecientos habitantes, rodeado por enormes dehesas, que la mayoría de ellas estuvieron siempre dedicadas a pasto de ganadería brava y cotos de caza. Para cuidar de los ganados, con pocas personas basta.

Estas cadenas que lo rodean impidieron que el aumento de población pudiera allí vivir; y en el extranjero hay un contingente de individuos de aquel pueblo mucho mayor que el que en el lar queda.

Llega allí un Maestro amante del campo. Crea La Mutualidad Escolar, hace vivir con prosperidad una Cooperativa y lleva al ánimo de los labriegos pobres la conveniencia de que compren una dehesa que se vende. La dehesa se compró, y, a los seis años, los que poco o nada tenían son

dueños de una finca. Hoy nadie emigra, y aun algunos de los que en el extranjero había han vuelto, y allí han encontrado un trocito de tierra que les proporciona el pan de cada día. Cesa aquel Maestro y viene otro. Piensa, medita. ¿Y qué ventajas llevó mi antecesor con esa brega? La satisfacción del deber cumplido. Pesetas, cero. ¡Mal plan! No merece la pena el seguirlo.

La Mutualidad era la mejor de la provincia—según los superiores—. Pues no la ha tocado. Ha muerto la Mutualidad. De lo demás no hay que hablar.

Pero, ¡oh prodigio! Tiene quince alumnos—todos del pueblo—, que está preparando para que sean Maestros—allí hay de todos los cursos—, que le proporcionan unos ingresos de unas dos mil pesetas anuales. Y son alumnos de los que tenía el otro—la mayoría—, pero que, ocupado con sus ruralismos, no había descubierto tan colosal plantel de inteligencias superdotadas.

Y es que al Maestro no sólo se le forma mal y se le orienta mal: se le paga aún peor, y la lucha por la vida es mandato divino. El Maestro ruralista, sin ser rico, tenía suficientes ingresos en su casa para vivir con alguna desenvoltura. El intelectualista, quizás no: ése es el talismán. Y ¡pobres Maestros! ¡Cuántos y cuántos van a la sepultura en plena juventud, por verse en la necesidad de acometer estas empresas de preparación intelectual, que son verdaderamente agotadoras! Y aquellos alumnos serán, o no, al fin, funcionarios públicos, que es su ilusión; lo que sí podemos asegurar es que no han de ser labradores.

Y de que el agro español se presta para estas cosas, lo demostraremos otro día.

Un Maestro de aldea

a t e n a s

en su número de noviembre lleva, entre otros interesantísimos y numerosos trabajos, "El Método Decroly, según Mlle. Degand", "Los cuadernos escolares", "Una lección práctica: el hierro", y doce reseñas bibliográficas de libros recién publicados.

Aproveche el precio especial para Maestros nacionales, de 8 pesetas por curso, para suscribirse.

Claudio Coello, 32.—Madrid.—Tel. 51739.

T E M A S D E L M O M E N T O

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

La ley de Orden público.—El Gobierno, procediendo con gran previsión, ha considerado conveniente aplicar preceptos que contiene la nueva ley de Orden público.

Esta ley, votada por las Cortes Constituyentes, lleva fecha de 28 de julio pasado y se halla inserta en la "Gaceta" del día 30 del mismo mes. Tiene 72 artículos, uno adicional y varias disposiciones finales.

Trata de lo que se entiende por orden público, de las autoridades competentes en materia de orden público, de las facultades gubernativas ordinarias, del estado de prevención, del estado de alarma, del estado de guerra y del procedimiento que ha de seguirse en los diferentes estados.

Por el momento el Gobierno ha creído necesario declarar en toda España el estado de prevención, que se define en el artículo 20 de la ley, y se detalla más particularmente en el 28, y para conocimiento de nuestros lectores y que puedan explicarla a los adultos y a los niños copiamos a continuación:

"Artículo 20. Cuando la alteración de orden público, sin llegar a justificar la suspensión de las garantías constitucionales, exija que sean adoptadas medidas no aplicables en régimen normal, podrá el Gobierno declarar el estado de prevención en todo el territorio de la República o en parte de él. Esta declaración se hará por decreto aprobado en Consejo de ministros y refrendado por su presidente. De este decreto se dará cuenta a las Cortes o a su Diputación permanente dentro de diez días a partir de la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid".

Art. 21.—Publicado el decreto en la "Gaceta", entrarán en vigor las facultades que al Gobierno concede el presente capítulo, y se aplicarán asimismo las disposiciones de orden procesal que en su caso sean pertinentes, con arreglo al título III de esta ley. Los efectos de la declaración del estado de prevención durarán, a lo sumo, dos meses, a partir de la fecha de publicación de aquélla, y no se podrán prorrogar sino por nuevos decretos, cuya vigencia caducará al mes de su respectiva inserción en la "Gaceta de Madrid".

Art. 28. La autoridad gubernativa podrá adoptar, mientras dure el citado estado de prevención, las medidas siguientes:

1.ª Exigir, con antelación de dos días, la notificación de todo cambio de domicilio o residencia. Las autoridades podrán requerir en cualquier momento a quienes viajen por el territorio nacional para que manifiesten el itinerario que se proponen seguir.

2.ª Decretar la intervención de industrias o comercios que puedan motivar alteración de orden público o coadyuvar a ella, llegando, en casos graves, a decretar su suspensión temporal.

3.ª Ordenar que todos los impresos, con excepción de los libros que sirvan para defender ideas políticas o sociales, sean presentados a sellar, dos horas antes de ser publicados, los ejemplares que marca la ley de Policía de Imprenta, tiempo que se reducirá a una hora para los periódicos diarios.

4.ª Tomar cuantas precauciones se precisaren para asegurar que en las reuniones públicas debidamente autorizadas no se perturbe el orden y escapen a las sanciones de la autoridad quienes intentaren perturbarlo.

Las reuniones al aire libre o las manifestaciones públicas podrán ser suspendidas o aplazadas por la autoridad gubernativa, cuando considere que con ocasión de las mismas el orden público está amenazado de alteración; también podrá negar permiso para celebrarlas o prohibirlas definitivamente en su caso.

5.ª Dictar disposiciones reguladoras de la circulación y restringirla o prohibirla en horas y lugares determinados.

6.ª Dictar reglas para el abastecimiento y servicios necesarios para las poblaciones.

7.ª Prohibir o impedir las cesaciones de industria y comercio, llegando para ello, si preciso fuera, a la incautación temporal.

8.ª Comprobar si las Asociaciones y Sindicatos cumplen exactamente sus obligaciones legales.

9.ª Disponer que las huelgas o paros sean anunciados con cinco días de antelación, si no afectan al interés

general; con diez si lo afectaren, y con quince si se trata de obras y servicios públicos concedidos o contratados.

10. Prohibir e impedir en todo caso las huelgas o paros que produzcan o intenten producirse en los servicios públicos directos o autónomos, así como aquellos que no sigan la tramitación prevista en las leyes."

Esto es lo que dice la ley; como se ve es una autorización al Gobierno, y éste, aplicándola, ha dictado el decreto siguiente:

"Artículo único. Se declara en todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 0 de la ley de 28 de julio de 1933. En la provincia de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 del corriente, y en las de Gerona, Lérida y Tarragona, se exceptuarán del estado de prevención todos los actos electorales que se organicen en relación con las elecciones de concejales fijadas para el día 17 del actual en aquella región.

De este decreto se dará cuenta a las Cortes en el plazo que dicho precepto legal determina."

Por su parte, el gobernador de Madrid ha dictado un bando, que contiene los siguientes mandatos:

"1.º Todos los impresos, con excepción de los libros que tengan por objeto la defensa de ideas u opiniones políticas o sociales, serán presentados en este Gobierno dos horas antes de ser publicados, tiempo que se reducirá a una hora para los periódicos diarios.

2.º No podrá celebrarse reunión pública de ninguna clase sin previo permiso de la Dirección general de Seguridad.

3.º Con el fin de regular la circulación y mantenerla expedita en todo momento, se prohíbe la formación de grupos y el estacionamiento de éstos en las vías y lugares céntricos de la capital.

4.º Las huelgas o paros serán anunciados con cinco días de antelación si no afectan al interés general, con diez si lo afectaren y con quince si se trata de obras y servicios públicos concedidos o contratados."

Como el estado de prevención se extiende a toda España, suponemos que los demás gobernadores habrán dictado, o dictarán, medidas semejantes, y conviene conocerlas.

Con estos datos, el Maestro podrá dar explicaciones sobre lo que es el es-

tado de prevención; sobre las garantías que pueden ser suspendidas, sobre la duración máxima de la misma, etcétera, etc. No convendrá entrar en apreciaciones sobre los sucesos de actualidad, que pueden hallarse expuestos aún a los apasionamientos propios de las elecciones pasadas y de las luchas entre los distintos partidos.

EFEMERIDES

Día 2 de diciembre

MADRID.—Esta tarde terminará la propaganda electoral en las provincias en que mañana tiene que votarse por segunda vez, entre las que está Madrid, y donde quizá la lucha sea encendida, por estar las fuerzas muy igualadas.—Ayer se reunió la minoría agraria, y de lo tratado se dió la siguiente nota oficial: «La minoría agraria, después una amplia discusión, acordó que unanimidad prestar apoyo en el Parlamento a cualquier Gobierno que se constituya, a base de que incorpore a su programa aquellos principios que han servido de nexo para la unión de las derechas en la propaganda electoral, y, por gran mayoría, la personal de elementos de ella que a este efecto, y previas las anteriores condiciones, fuesen requeridos.»—El señor Rico Avello, ministro de la Gobernación, dijo a los periodistas que había terminado por completo el escrutinio de la primera vuelta de las elecciones, con el siguiente resultado: 67 de Acción Popular; 80 agrarios; 11 nacionalistas vascos de derecha; 11 tradicionalistas y monárquicos; dos indefinidos; 78 radicales; 14 conservadores; cinco de Acción Republicana; un radical-socialista; dos radicales-socialistas independientes; un federal; 23 de la Esquerza; 27 de la Lliga; uno de Unión socialista catalana; seis de la O. R. G. A.; nueve demócratas; un progresista; 12 republicanos independientes, y 27 socialistas. En total, 378 diputados; quedando 95 puestos para la segunda vuelta.

PROVINCIAS.—En Barcelona, en la calle de Padrós, estalló una bomba de gran potencia; causó seis heridos por la metralla, uno de ellos muy grave; derribó un poste del tranvía, junto al cual había sido colocada; los cables del tranvía quedaron caídos y el pavimento levantado en un gran trozo.—Se ha comentado mucho que las actas de las elecciones de Barcelona, depositadas el lunes en Barcelona, no han llegado todavía al Congreso.—En Manzanares la noche pasada unos revoltosos pusieron la bandera roja en el balcón del Ayuntamiento, aunque la Guardia civil estaba prevenida; el gobernador mandó fuerzas de guardias de Asalto; las últimas

noticias son de que se ha restablecido el orden.

EXTRANJERO.—Las Repúblicas de Perú y Ecuador han llegado a un acuerdo para negociar directamente sobre el asunto del trazado de fronteras.—Un huracán azotó las costas del mar Negro, causando grandes destrozos.—El nuevo Gobierno francés, presidido por M. Chautemps, se presentará hoy en la Cámara, pero no habrá debate sobre el programa del Gobierno. El Gobierno se propone solamente aprobar antes de fin de año los proyectos económicos y después dimitirá.

EFEMERIDES

Día 3 de diciembre

MADRID.—El señor Lerroux visitó al Presidente de la República. La conferencia duró más de una hora, y después el señor Lerroux mostraba a los periodistas su satisfacción, y terminó con las siguientes palabras: «Yo estoy dispuesto a gobernar con quien sea y como sea: siempre, claro es, dentro de la órbita republicana. Por mí no se quedará la República sin una solución de Gobierno. En medio de la pasión que hoy está desbordada yo conservo la serenidad de ánimo y la resolución de siempre, y, aunque griten mucho por ahí, no habrá nada que me atemorice.»—Después de esta visita el señor Lerroux recibió en su casa al señor Martínez de Velasco, y parece que hablaron de la colaboración personal que el partido agrario puede prestar al Gobierno que se constituya por el señor Lerroux.—Mañana se verificará en Madrid y en algunas otras provincias la segunda vuelta de las elecciones.

PROVINCIAS.—El gobernador general de Cataluña, señor Selvas, asistió a la reunión del Consejo de la Generalidad, manifestó que en Barcelona hay un serio peligro ante el estado anárquico de algunos elementos, y teme que uno de estos días se produzcan hechos desagradables. Las autoridades están muy preocupadas y desean terminar la huelga de transportes, pero la solución no se encuentra.—Ayer tuvo lugar otro atraco escandaloso, que ya es crónico en Barcelona, en el taller de metalurgia de la calle de París, esquina a la de Carabias; unos individuos se apearon de un automóvil y, pistola en mano, entraron en el establecimiento, robando todo lo que encontraron, mientras el cajero, el dueño y los empleados estaban con las manos levantadas.—En Valencia también fué atracado en su despacho y muerto el exportador de fruta señor Mackintosh. Al saberse la noticia en el puerto todos los exportadores suspendieron las tareas en señal de duelo, y los barcos izaron sus ban-

deras a media hasta.—En Málaga tomaron las autoridades medidas de precaución, pues se decía también que iba a estallar un movimiento revolucionario.

EXTRANJERO.—En Francia, por una disposición aparecida en el «Diario Oficial», se retira la distribución de los contingentes de frutas frescas y hortalizas destinadas a Francia. Es una medida que produce a los exportadores españoles un daño incalculable.—Un terrible huracán se ha desencadenado por la región de Sicilia, causando muchos daños.—El Gobierno francés, presidido por Chautemps, se ha presentado a la Cámara, y en la declaración ministerial se hace un llamamiento al patriotismo de los diputados para aprobar con toda urgencia los proyectos financieros.

EFEMERIDES

Día 4 de diciembre

MADRID.—El domingo por la noche, una vez terminadas las elecciones, el Gobierno se reunió en Consejo, y acordó declarar el estado de prevención en todo el territorio nacional.—Los datos que se tienen de las elecciones dan el triunfo en la capital y en la provincia de Madrid a los socialistas, y las derechas salen por las minorías.—Durante las elecciones hubo muchos incidentes, pero parece que ninguno grave.—La huelga de camareros prosigue en el mismo estado, y se teme que hoy se extienda a los dependientes de tabernas, bodegas, etc., y también a los dependientes de hoteles, fondas y restaurantes.—Se ha fijado un bando del gobernador civil con las prescripciones principales de la Ley de Orden público en el estado de prevención.—Los datos provisionales de la elección en Madrid y su provincia dan el triunfo a la candidatura de los socialistas sobre la de las derechas, aunque el número de votos de éstas es relativamente poco inferior al de los primeros.

PROVINCIAS.—En Barcelona se fijó por la mañana en las calles el bando declarando el estado de prevención; no se ha podido llegar a un acuerdo y han fracasado las negociaciones entre obreros y patronos del ramo de transportes, y la huelga continúa.—En Ronda fueron rotas nueve urnas; en el asunto interviene el Juzgado.—En Torrelavega hubo incidentes, porque los socialistas querían impedir votar a las monjas.

EXTRANJERO.—Ha llegado a Liverpool el vapor «Deebank» con los naufragos del vapor español «Gloria», que, cuando iba por la bahía de Cardigan, se le abrió una vía de agua. El capitán dió la señal de socorro por telegrafía,

CURSILLOS DE SELECCION DEL MAGISTERIO

LISTA DE APROBADOS EN LOS PRIMEROS EJERCICIOS

De Segovia.—Maestros: 1, Hermenegildo Domínguez; 2, Antonio Serrano; 3, Francisco Arenas; 4, Leonardo García; 5, Aniano Domínguez; 6, Gonzalo Vera; 7, Dionisio Sastre; 8, Nemesio Higuera; 9, Juan Arribas; 10, Manuel Martínez; 11, Germán Velasco; 12, Joaquín Duque; 13, Tomás Minguez; 14, Tomás Gozalo; 15, Angel Costa; 16, Baltasar Santos; 17, Augusto Zubiaur; 18, Hilario Caballero; 19, Zoilo Tejedor; 20, Evencio Martín; 21, Elisardo Zubiaur; 22, Juan Higuera; 23, Manuel Usero; 24, Policarpo Rodrigo; 25, Cosme Sancho; 26, Antonio de Andrés; 27, Francisco Torreño; 28, Pedro del Pozo; 29, Manuel del Barrio; 30, Ramón Velázquez; 31, Manuel de Diego; 32, Ricardo Martín; 33, Tomás Eisman; 34, Tomás España; 35, Daniel Martín; 36, Argimiro Galicia; 37, Mariano Blanco; 38, Victoriano Matesanz, y 39, Jacinto Santo Domingo.

Maestras: 1, Teodora Díaz Arévalo; 2, María del Carmen G. Salinero; 3, Agustina Vinuesa; 4, Leopolda de Blas Sebastián; 5, María del Carmen B. Cristóbal; 6, María del Carmen M. Roig; 7, María González y de la Riva; 8, Luisa Fernández Gómez; 9, María del Carmen Ruiz; 10, Hermenegilda Sanz Blanco; 11, Nicolasa Martín García; 12, Pilar Romero; 13, María Cruz García; 14, María Gil Manso; 15, Fermina Ramos Pérez; 16, Leonor González Garzón; 17, María Hernández Yagüe; 18, Juana Conde Sanz; 19, Enriqueta Sanz Flandes; 20, María del Carmen M. Santos; 21, Constancia Bartolomé; 22, Felicitas Guantes Herrero; 23, Catalina Traperero Caro; 24, Teresa García Martín; 25, Margarita Ferrari; 26, Angela Gimeno Martín; 27, Inés Carmen Martínez; 28, Manuela Alvarez; 29, María Josefa Andrés; 30, María del Carmen Egido; 31, Obdulia Sanz Egido; 32, Patrocínio Arévalo Alvarez; 33, Flora Cruz Martínez; 34, Julia López y López; 35, María del Carmen Vera L.; 36, Estefanía Borregón; 37, María Sanz Onrubia; 38, Catalina Arribas; 39, María de los Santos Domínguez; 40, Feli-

pa Sanz; 41, Eleuteria López; 42, María Virseda Alonso; 43, Juana Luisa Segoviano; 44, Irene Mangas; 45, Visitación Tomé; 46, María Teresa Díaz; 47, María del Pilar Onrubia, y 48, Oliva Cabrero.

De Pamplona. — Primer Tribunal. — Maestros: Número 1, don Miguel Echániz Sagües; 2, don Salvador Beasiain; 3, don Santiago Bayona Baquedano; 4, don Demetrio de Carlos Beaumont; 5, don Carlos Alonso Burgui; 6, don Maximino Aramburu Eransus; 7, don Luis Armendáriz Sarasate; 8, don José Campos Elósegui; 9, don Francisco Díaz de Cerio Larrión; 10, don Manuel Ecay Orbáiz; 11, don José Echaury Barbarin; 12, don Antonio Deán Urbasos; 13, don José María Assas Uriarte; 14, don Valeriano Acha Ruiz; 15, don Pío Artesa Adansa; 16, don José María Arteta Garrués; 17, don José Berrade Iturbide; 18, don Luis Cruchaga Puroy; 19, don Lucio de Carlos Beaumont; 20, don Canuto Ansorena Ansorena; 21, don Aurelio Aóiz Martínez; 22, don Julio Aldaz Galdeano; 23, don Vicente Balda Unanua; 24, don Nicanor Berrio San Martín; 25, don Miguel Campos Iriarte; 26, don Sergio Arteta Aranguren; 27, don Ramón Aldaz Apat, y 28, don José Abaigar M. de Morentin.

Maestras: Número 1, doña María Nieves Alonso Alonso; 2, doña Florencia Azcárate Aizcorbe; 3, doña Joaquina Borea Iribarren; 4, doña Carmen Alfarro Jiménez; 5, doña Teresa Azcoiti Eserverri; 6, doña Ursula Dallo Goñi; 7, doña Dolores Alonso Burgui; 8, doña Brigida C. Aramburuzabala Landa; 9, doña Humbelina Amézqueta Elcano; 10, doña María del Carmen Echeverría y Martín; 11, doña Basilisa Azcárate Zabalza; 12, doña María Concepción Adrián Navarro; 13, doña María Camino Adoain Martínez; 14, doña María Rosa Ericé Erro; 15, doña María Rosario Echagüe Azpilicueta; 16, doña Consuelo Beltrán Iñiguez; 17, doña Inocencia Echeverría Goñi; 18, doña Teresa Ayucar Oiz; 19, doña Francisca Donazar y Garciriain; 20, doña Mercedes Bejarano Llorente; 21, doña María C. Arriaza Miqueo (comprendida en el decreto ministerial de 23 de los corrientes); 22, doña Pilar Cildoz Antón; 23, doña María Gloria Arévalo Borda; 24, doña María Dolores Adot Elizalde; 25, doña Joaquina Benuza Roncal; 26, doña Guillermina Arriaza Arriaza; 27, doña Concepción Arteta Luzuriaga; 28, doña María Soledad Heredia Fernández; 29, doña Concepción Echarri Torres; 30, doña Victoria Azparren Go-

rraiz; 31, doña María Luisa Anchart y Sagües; 32, doña María Angeles Azqueta Ezquieta; 33, doña Juana María Luisa Bonis Rodríguez; 34, doña Isabel Arriaza Mariezcurrena; 35, doña Pascuala Abad Navarro (comprendida en el decreto ministerial de 23 de los corrientes); 36, doña Salvadora Chaverri y Navascués; 37, doña Aureliana Ancín Lizarraga; 38, doña Baltasara Erdozain Cadenas (comprendida en la orden aclaratoria de 24 del actual, «Gaceta» del 25); 39, doña María Erlanz y Mainz; 40, doña Ramona Barasoain Gorria; 41, doña Juana Echenique e Iparraguirre; 42, doña Amelia Barcos Díaz; 43, doña María Presentación Armisén Huici, y 44, doña Filiberta Díaz Menéndez (comprendida en la orden aclaratoria de 24 del actual, «Gaceta» del 25).

Segundo tribunal.—En virtud del decreto ministerial por el que se concede a los hijos de los Maestros el no consumir plaza, caso de ser aprobados, y habiendo en tales circunstancias cuatro cursillistas entre los pertenecientes a este Tribunal, que son los que a continuación se expresan: Joaquina Gómez Fernández, María Teresa Gómez Huici, María Julia Guruceaga y Primitiva Lapuente Martínez, este Tribunal ha acordado ampliar en estos cuatro puestos la lista de cursillistas aprobados con los cuatro que seguían en orden de calificación, y que son los siguientes:

Número 69, don Justo Irure Echeverría; 70, doña Eufemia Irurzún Erro; 71, don Basilio Esparza Escobar, y 72, doña María Cruz Goñi Almándo.

Tercer Tribunal.—Número 1, don Fernando Mardones; 2, don Eleuterio Urrastabaso; 3, doña María Camino Oscoz; 4, don Teodoro Pegenaute; 5, don Inocente Pascual; 6, doña Paulina Paternáin; 7, don Agustín Urquizu; 8, doña Francisca Mariñalarena; 9, don Pedro Zabalegui; 10, don Román Ruiz; 11, doña Andrea Odériz; 12, don José Velasco; 13, doña Fermina Urroz; 14, don Fortunato Marco; 15, doña Antonia Oteiza; 16, don León Minondo; 17, doña Bernarda Pastor; 18, doña María Dolores Piquer; 19, doña Angeles Moreno; 20, doña Felisa Sebastián; 21, don Jesús Pérez; 22, doña Antolina Matilla; 23, don Fructuoso Sánchez; 24, don Alfredo Pérez de Albéniz; 25, doña Francisca Riezu; 26, doña Luisa Molina; 27, don Julio Serrano; 28, don Asterio Ugalde; 29, don José Toro; 30, doña Victoria Sanz; 31, doña Angela Sanjuán; 32, don Jesús Reclusa; 33, don Antonio Sola; 34, don Antonio Suescún; 35, don Silvano Mendaza; 36, don Carmelo Sánchez; 38, doña María Carmen Miguéliz; 39, doña Elena Setoain; 40, doña Avelina Pérez; 41, don Fructuoso Yábar; 42, don Fermín Urrutia;

y a la media hora el «Deebank» le sorcía, recogiendo a bordo a toda la tripulación, que ya había arrojado al agua los botes y se apartaba del «Gloria», que se hundió rápidamente.—El jefe del Gobierno italiano, Mussolini, ha recibido al comisario del pueblo de Negocios Extranjeros de la República de los Soviets. La entrevista fué cordial, y se trataron asuntos interesantes para el comercio y relaciones políticas de ambos países.

43, doña Trinidad Vicente; 44, doña Patrocinio Solabre; 45, don Gerardo Solchaga; 46, don Agustín Tihiesta; 47, don Javier Múgica; 48, doña Carmen Rubio; 49, don Benito Pérez Apañá-niz; 50, doña Carmen Martín Beter-bide; 51, don Pedro Unzué; 52 doña Crescencia Nicolás; 53, don Hilarión Villanueva; 54, doña Blanca Navas-cués; 55, don Angel Marco; 56, doña Fermina Reta; 57, doña Eulalia Subi-za; 58, don Nicolás Zanduetta; 59, don Miguel Olaiz; 60, doña Josefina Urdiain; 61, don Rafael Pasarín; 62, doña Pa-trocinio Zubicoa; 63, doña María Jesús Mangado; 64, don Aurelio Pérez; 65, don Antonio Ochoa; 66, doña María Jesús Urdiroz; 67, doña Purificación Viscarret; 68, don Jaime Olejua; 69, do-ña Carmen Zurbano; 70, doña Blasa Navarro; 71, doña Rosario Senosiain; 72, don Felipe Mas; 73, doña Irene Pa-nizo; 74, doña Emiliana Ruiz, y 75, don Pedro Navarro.

Se ha ampliado la lista por haberse presentado siete oficios de hijos de Maestro.

La lista no queda cerrada, pues, ha-biéndose rectificado la orden de no con-sumir plaza en el sentido de que tam-poco consumirán los huérfanos de Maes-tro, se ampliarán los aprobados en el número de los que justifiquen esa cua-lidad antes del día 1 de diciembre.

De Valladolid.—Primer Tribunal: Nú-mero 1, Galán González, don Juan Jo-sé; 2, Benito Arranz, doña María Cruz; 3, Guadilla López, doña María de la Luz; 4, Casas San Cristóbal, doña Ma-ria de los Angeles; 5, Gabriel Martí-nez, doña Carmen; 6, Chillón Hernán-dez, don Lorenzo; 7, García Hernán-dez, don Martín; 8, Fernández Ruiz de Clavijo, don Santiago; 9, García Iz-quierdo, don Angel; 10, Andrés Zamo-ra, doña Isabel; 11, Arranz Arranz, don Herminio; 12, Chamorro González, don Miguel; 13, Bedate Silva, doña Julia; 14, Carreras Carrera, don José; 15, Concejero Concejero, don Víctor; 16, Alonso González, don Miguel; 17, Alon-so Serrano, doña Manuela; 18, Alonso Santamaría, doña Angela; 19, Berme-jo Valencia, don Justiniano; 20, Alcu-billa Brogeras, don Adolfo; 21, Alva-rez Pérez, don Jesús; 22, Arribas Mo-lina, doña Eusebia; 23, Casas San Cris-tóbal, doña María del Carmen; 24, Con-de Hernández, doña Luisa; 25, Con-treras Ferrer, don Fernando; 26, Ber-nat Berrojo, doña Petra Pilar; 27, Amo Asensio, doña Teodora; 28, Domínguez Rueda, doña Pompeya; 29, Aguado Gue-rra, doña Luisa; 30, Cobo Arránz, do-ña Lorenza; 31, González Cimas, don Proto; 32, Heras Núñez, doña María Visitación de las; 33, Alonso López, don Eudacto; 34, Benito Alonso, doña Juana; 35, García Paniagua, doña Ale-jandra; 36, Herguelas Pérez, doña Pre-sentación; 37, Beato de la Cal, doña

María Natividad; 38, Colodrón Morán, don Fernando; 39, Corzo Sánchez Ta-gle, doña María del Pilar; 40, Chamor-ro González, doña Felicia Teresa; 41, Calle Blanco, don Francisco; 42, Cau-devilla Jaso, don Teófilo Ramón; 43, Cueto García, don Isidoro del; 44, Do-mínguez Cartón, doña María Anuncia-ción; 45, Fernández Pérez, don Daniel; 46, Gallardo Fernández, don Alejandro; 47, García Tavera, doña María de los Angeles; 48, Alonso Alderete, doña Manuela; 49, Alonso de las Moras, do-ña Lidia; 50, Cermeño Melero, don Jo-sé María; 51, Coello del Pozo, don An-drés; 52, Costilla Calvo, doña Rosario; 53, Escudero Velasco, don Mariano; 54, Fernández Ruiz de Clavijo, doña Ma-ría Blanca; 55, González Ruiz, doña Catalina; 56, Gutiérrez Cañas y Fer-nández Cavada, don José; 57, Cascajo Cascajo, don Vicente; 58, Cascajo San-doval, doña Fira; 59, Escudero Velas-co, doña Obdulia; 60, Fernández Leal, doña Carmen; 61, Gallego López, doña María del Milagro; 62, Gamazo del Ba-rrio, don Miguel; 63, Hernández Ven-tureira, don Luis; 64, Andrés Lázaro, don Vicente; 65, Caballero Díez, doña Felisa; 66, Chamorro González, don Fé-lix; 67, Díaz Fernández, doña Julia; 68, García Quintana, don José; 69, Gon-zález Ruérez, doña María del Carmen; 70, Herrero Navedo, doña Felisa; 71, Cristóbal García, doña Nicolasa; 72, Ergueta Diego, doña María Teresa; 73, Erviti Camino, doña Lucila; 74, García del Pino, don Antonio; 75, Gómez Igle-sias, doña Manuela; 76, González Fer-nández, doña Oliva; 77, Gordo Gracia, doña Gregoria; 78, Hernández Díez, don Pablo; 79, Herrero Pérez, doña Justa; 80, Adalia Giralda, don Sabino; 81, Aguado Peñas, doña Sabina; 82, Alva-rez Rodríguez, doña Julia; 83, Borobia Mayorga, don Enrique; 84, Carbajosa Garrido, doña Ciriaca; 85, Escribano Gallardo, doña Clementina; 86, Figue-ro Calvo, doña Luisa; 87, Gil Morales, don Antonio; 88, Herrero Aragón, do-ña María del Carmen; 89, Marcos Par-do, doña Felisa; 90, Borge Merino, don Pablo; 91, Escalera Hernando, don Pe-dro; 92, Escudero Herreras, don Fran-cisco; 93, Esteban Cabazón, don Leon-cio; 94, Fernández Sans, don José Ma-ría; 95, Gándara Ustara, doña Angela de la; 96, Echevarría Sagastasoloa, don Justo, y 97, Gago Pascual, doña María del Rosario.

Segundo Tribunal.—Número 1, don Gabriel Sanz García; 2, doña Felisa Pe-ña San Román; 3, doña María Teresa Iglesias Hernández; 4, doña Teresa Vi-zán Duque; 5, doña Fulgencia Sanz Al-varez; 6, doña María Luisa Ontalba Carreño; 7, doña Pilar Zuloaga Caba-llero; 8, don Angel Marcos Pardo; 9, doña Sara Zurro Navazo; 10, don Pa-blo Pelayo Tomé; 11, doña Patrocinio Rodríguez Muñoz; 12, doña Consuelo

López Barrientos; 13, doña Trinidad Mantilla Suárez; 14, doña Ricarda Ro-mera Orantes; 15, doña Agustina Ri-vado Borrego; 16, doña Elvira Martínez García de la Mata; 17, don Lorenzo de la Rica Egea; 18, don David Sanz Gar-cía; 19, don Constancio Muñumer Blan-co; 20, doña Trinidad Pérez Mañero; 21, doña María Teresa Toca Gutiérrez; 22, doña María Angela Retuerto Mar-cos; 23, doña Alberta Manso Mena; 24, don José Rojo López; 25, doña Cecilia Martín García; 26, don Teodoro Var-gas Santos; 27, doña María del Car-men Sanz González; 28, doña Hermi-nia Veganzones Alonso; 29, doña Jo-sefina Omaechevarría Martitegui; 30, don Julio de Torre Chicote; 31, doña Teodosia Rodríguez Frutos; 32, don León Romero Rico; 33, don Crescen-cio Sánchez García; 34, don Luis Ro-dríguez Martín; 35, don Ramón Velas-co Segovia; 36, doña Margarita Ramos de la Serna; 37, doña María Dolores Rianza Morales; 38, doña Belarmina Pé-rez Martín; 39, don Pablo Mozo Mase-da; 40, doña Fidela Molinero Moline-ro; 41, don Paulino Melgar Sánchez; 42, doña Rosalía Rodríguez Moslares; 43, don Cándido Losada Martín; 44, do-ña Visitación Quintana Núñez; 45, do-ña María Concepción Muñoz Camazón; 46, don Isaías Otero Gómez; 47, doña Pilar Vallejo Ochoa; 48, don Leopoldo Isla Cordero; 49, don Mariano Mucien-tes del Campo; 50, doña Emilia Pérez Calvo; 51, doña María Mercedes Romón Hernández; 52, doña Matilde Pe-drero Mardones; 53, doña Pura Quin-tanilla Alvarez; 54, don Vicente Ro-mero Rico; 55, don Esteban Vega Gu-tiérrez; 56, doña María Jesús Nieto Rodríguez; 57, don Majencio San Mar-tín Izquierdo; 58, don Julián Zurro Gu-tiérrez; 59, doña Natividad de Santia-go García; 60, doña Beatriz Sanz Sas-tre; 61, doña Eugenia Villoria García; 62, don Ramón Vaca González; 63, do-ña Claudia San José Aranzana; 64, do-ña María Sagrario Niño Yagüe; 65, doña Petra Sacristán de la Fuente; 66, doña Eustasia San Segundo Jiménez; 67, don Angel Lorenzo Bayón; 68, do-ña Carmen Sánchez López; 69, don Eladio Lerma Oquillas; 70, doña Na-tividad Villarrubí Miñón; 71, doña Pre-sentación Rafael Antonio; 72, don An-tonino Martín Martín; 73, doña Gabi-na Seco Barajas; 74, doña Gláflra Mar-tín Pérez; 75, doña Carmen Lancha-res Gutiérrez; 76, doña María Flora Martínez García de la Mata; 77, don Carlos Massa Serrano; 78, doña Ana-tolia Merino Martín; 79, don Macario Lera Arriola; 80, don Luis Rodríguez Hernández; 81, doña María Cruz Ruiz Martínez Conde; 82, doña Concesa Ro-drigo López; 83, doña Eugenia María Palomares Ibáñez; 84, doña Eulalia Pé-rez Caballero; 85, doña María Luisa

pérez García; 86, doña María del Pilar Vaquero Pintre; 87, don Vicente Vegas Modroño; 88, doña Pilar Real Gallego; 89, doña Julia Pequeño Carnicero; 90, doña Mariana Sebastián Villalain; 91, don Miguel Valbuena Merino; 92, don Antonio Paredes Velasco; 93, doña Purificación Lorenzo Martínez; 94, don Ricardo Ruiz Fernández; 95, don Isabelino Ochoa Arribas; 96, don Heliodoro Santiago Revilla; 97, doña Natalia Lucas Hernández; 98, don Jesús Olea Sedano; 99, don Pedro Sosa Bonacci; 100, don Herminio Matamala Gutiérrez; 101, don Ildefonso Martín Sanz; 102, don Félix Sarmentero Armesto; 103, don Ricardo Pérez Blanco; 104, don Emilio Lozano Mongil, y 105, doña Pilar Pinto Silva.

De Zaragoza. — Primer Tribunal.—Maestros: 1, Bosch Sanz, Justo; 2, Alvarez Vera, Emilio; 3, Artigas Lambán, Mariano; 4, Ambrosi Navas, Manuel; 5, Beamonte Pérez, Julio; 6, Andrés Calvo, Cándido; 7, Cubel Riverés, Jesús; 8, Cuevas Bada, Luis; 9, Barón Arner, César; 10, Casaus López, Antonio; 11, Castillo Genzor, Adolfo; 12, Ezquerria Coronel, Guillermo; 13, Caro Román, Aníbal; 14, Alegre Villavieja, Gregorio; 15, Artal Pérez, Pascual; 16, Domínguez Estella, Eduardo; 17, Bordonaba, Andrés Manuel; 18, Cristóbal Rabinal, Constantino; 19, Barranco Loscos, Higinio; 20, Esteban Alberó, Martín; 21, Estrada Carbonell, Ramón; 22, Galán Calavia, Albino; 23, Agud Querol, Manuel; 24, Clemente Gotor, Pedro; 25, Castro Soriano, Ismael; 26, Albalá Castillo, Mariano; 27, Garcés Borque, Dionisio; 28, Crespo Ayuso, Francisco; 29, Andrés Lecnar, Albino; 30, Benedí Grancés, Julián; 31, Aznar Aznar, Amalio; 32, Caudepón García, Carmelo; 33, Arenaz Guiradeo, Miguel; 34, Aznar Beltrán, Gerardo; 35, Colón Alcolea, Clemente; 36, Casanova Deza, José María; 37, García Gracia, Pedro; 38, Enciso Calvo, Adolfo; 39, Embid Miñana, José; 40, Estermiana Antolín, Antonino; 41, Coscojuela Calahorra, Enrique; 42, Esteban Bernal, Reyes; 43, Crespo Crespo, Restituto; 44, Calvo Beltrán, Joaquín; 45, Comenge Ruiz, Emilio; 46, Almazán Garijo, Enrique; 47, Esbec Didona, Jesús; 48, Aznárez Igual, Angel, y 49, Andrés Esteras, Victoriano.

Segundo Tribunal.—Maestras: 1, Juliana García Subero; 2, Candelaria Mayayo Aznárez; 3, María de la Aurora Matilla Laquidain; 4, Pilar Mayayo Chueca; 5, Benita Gil Lamiel; 6, María del Pilar León Calvete; 7, Santiaga Ibáñez Martínez; 8, Jacinta María de las Nieves Mir Barber; 9, Desamparados Martí Lloréns; 10, Pilar Martínez Val; 11, Josefina Jaime Crespo; 12, Teresa Martínez Martín; 13, Ramona Grávalos Gil; 14, Eulalia Montañés Fraile; 15, Gloria Mir Pastor; 16, Teresa Gimeno Labarga; 17, María del

Carmen López Rodríguez; 18, María del Carmen Mateo Rodríguez; 19, Natividad Moles Miravete; 20, Esperanza Miranda Amézqueta; 21, Emiliana Gibanel Badenas; 22, Julia Lavifieta Delmás; 23, Josefina Amelia Lleida Bolea; 24, Dionisia Morales Samper; 25, María Lafuente Pardos; 26, María de los Angeles Gimeno Latorre; 27, Isabel Loscos García; 28, Josefa Gracia Lacambra; 29, Isabel Julia Lozano Lagrava; 30, María del Pilar Martí Gascón; 31, Francisca Pilar Gayé Monzón; 32, Celia Lambán Lambán; 33, Dolores Guerrero Yagüe; 34, Cristina García Navarro; 35, Josefina Gran Aznar; 36, María del Pilar García Nieto; 37, Paz Jiménez Moreno; 38, Carmen Lahuerta Consejo; 39, Isabel Marcellán Rodríguez; 40, María Guadalupe Martínez Soria; 41, Bárbara Martínez Remiro; 42, Gloria Jiménez Tejero; 43, María de la Concepción Luño Alvarez; 44, María del Pilar Lapuerta Bes; 45, Carmen Hernández Gracia; 46, Antonia Pilar Gracia Fernández; 47, Angela Teresa Martín Rubio; 48, María de la Asunción Larrumbe Tomás; 49, Luisa Gracia Rubio; 50, Eladia Miranda Soria; 51, Rosalía Gimeno Romero; 52, María del Pilar Morales Embarba; 53, Josefa Mené Lacruz; 54, Juliana Gavín Español; 55, María del Carmen Lecina Lahoz; 56, Vicenta Lázaro Martínez; 57, Leonarda Martínez Sánchez; 58, Victoria Landa Arbea; 59, Miguela Lastrada Quintín; 60, Marina Martínez Mengod; 61, Visitación Gotor Clemente; 62, Inocencia Liarte Aparicio; 63, Violante Marín Serrano; 64, Rosa Llop Andréu; 65, Martina Carmen Longés Ena; 66, María del Pilar Laguna Alfranca; 67, Carmen Llobregat Adell.

Segundo Tribunal.—Maestros: Número 1, Mariano Marín Serrano; 2, Ladislao Jiménez Alcocer; 3, Clemente Mateo Fraj; 4, Sebastián Grávalos Machín; 5, Maximiano Ibáñez Vergara; 6, Fermin José María Martínez Alberite; 7, Julián Juárez Hernández; 8, Cirilo Jiménez Sauras; 9, Lorenzo Morales Felipe; 10, Mariano Molinero Arbán; 11, Alejandro Manuel Ibarra Burillo; 12, Pablo Jiménez Alcocer; 13, Emilio Millán Mateo; 14, Faustino Lasarte Sánchez; 15, Manuel Julve Millán; 16, Juan Luna Cabrera; 17, Daniel Lapetra Salvo; 18, Pablo Casiá Martín; 19, Lorenzo Montolio Canales; 20, Leonardo Gil Otal; 21, Eugenio Jodra Ruiz; 22, Eusebio Gurra Díaz; 23, Daniel Martínez Torres; 24, Juan José Miguel Domingo; 25, Tomás Monge Tamparillas; 26, José Gracia Rubio; 27, Evaristo Lainez Valdrés; 28, Angel Lázaro Vicente; 29, Pascual Gil Gómez; 30, Ramón Lacasa Zaborras; 31, Francisco Lanzarote Pemán; 32, Hermenegildo Marqueta Delgado; 33, Juan Aurelio Gotor Salinas; 34, Benjamín Gómez Blasco; 35, Clemente Lezcano Lapuerta; 36, Vicente Juste Cambra; 37, Joaquín

López Viruete; 38, Andrés Gómez Clavería; 39, Fernando Mata Sánchez; 40, José Antonio Gómez Ferrer; 41, José Antonio Gistas Grasa; 42, Abelardo Hernández Latorre; 43, Antonio Lucea Sebastián; 44, Teófilo Iñiguez Hernando.

Tercer Tribunal.—Maestros: Don Emilio Rámiz, don Ramón Recaséns, don Pedro Tabuena, don Ventura González, don Blas Rámiz, don Victoriano Moreno, don Paulino Turbica, don Luis Sarasa, don Pascual Félix Salas, don Santiago Oliveros, don Francisco Iñigo, don Joaquín Soler, don Isaac Sáenz, don Vicente Ortún, don Federico Salinas, don Ricardo Peruga, don Ramón Olloqui, don Leopoldo Ruiz, don Baltasar Ramón Roy, don Joaquín Pobes, don Jesús Oliver, don Luis Pérez Martínez, don José Muñoz Gutiérrez, don Simeón Zamora, don Tomás Piera, don Blas Paúl, don Victoriano Tierz, don José Sánchez Fúster, don Teodoro Notívoli, don Luis Ricarte, don Pablo Serrano, don José Pueyo, don José Orrios, don Amancio Ochoa, don Joaquín Vidosa, don Antonio Santos, don José Torralba, don Benigno Sebastián, don Nicolás Somier, don José Velilla, don Timoteo Rubio, don Miguel Murillo, don Constancio Teller.

Los números 8, 20, 31 y 38 son hijos de Maestros, y los 10, 12, 28 y 42, cursillistas de 1931, los cuales no consumen plaza.

Maestras: 1, Simona Rambla Piquer; 2, Mercedes Pitarque Soro; 3, Aurora Tafalla Pascual; 4, Martina A. Rosano; 5, María Concepción Velilla; 6, María Carmen Ruyuelo; 7, María Concepción Pinilla; 8, Josefina Santamaria; 9, Fernanda A. Pérez; 10, Pilar Solsona; 11, Aurelia Saldaña; 12, Rosario Ugedo; 13, Toribia Suso; 14, Rosa Oliete; 15, Natividad Pina; 16, Amalia Sevilla; 17, Victoria Mur; 18, Juana Sánchez; 19, María Oliván; 20, María Moreno; 21, Rafaela Rosel; 22, Victoria María Pablo; 23, María Angeles Sandoval; 24, María Angeles Usón; 25, Paciencia Piedrafita; 26, Pilar Trigo Fondevilla; 27, Lucía Rodrigo; 28, Julia Moreno; 29, María Guadalupe Urieta; 30, María Pilar Pérez; 31, María Rosa Vergara; 32, María Angeles Perchín; 33, María Carmen de la Peña; 34, María Pilar Moreno; 35, Pilar Tortajada; 36, Victoria Ortín; 37, Josefina Pérez; 38, María Paz Muzás; 39, Pilar Zapater; 40, María Encarnación Torres; 41, Cecilia Villarroya Palomar; 42, Gloria Sáenz; 43, Emilia Riveira; 44, Carmen Pérez; 45, Miguela Uriol; 46, Isabel Muñoz; 47, Eulogia Ramón; 48, Felisa Ruiz; 49, Asunción Peligero; 50, Carmen Royo; 51, Pilar Peco de Pablo; 52, María Concepción Rubio; 53, Pilar Romanos; 54, Margarita Rivas Laventana; 55, Visitación Pérez Huerta; 56, Paulina Sofía Ruiz Sanz; 57, María Filomena Vidal Vidal; 58, María Josefa Moros Portolés; 59, Emilia Rodríguez

En la hilera siguiente disminuir las dos mallas para la manga.

MEDICINA CASERA

Los sabañones

Con el carácter de «urgente» recibimos estos días varias cartas pidiéndonos remedios para esta molesta afección de invierno. Vamos a dar una ligera idea del proceso evolutivo de los sabañones y algunos medios profilácticos.

Los sabañones no son más que una congelación. El primer grado se llama «eritema a frigore», que se señala en las partes expuestas al frío y donde las condiciones circulatorias no son buenas. Las personas cloróticas y aquellos que, por su profesión, se exponen a bruscos cambios de temperatura, los padecen con frecuencia. Aparece una inflamación de color rojo oscuro, con gran picor y ardor. Después vienen los sabañones o perniones, con abultamiento, picor más intenso, y, finalmente, la ulceración. Lo que hay que evitar a todo trance es que el «eritema a frigore» simple llegue a terminar en sabañón, porque entonces se estrellan casi todos los remedios terapéuticos. La profilaxis debe practicarse en otoño, antes de que aparezcan los primeros fríos. Durante esta época se extremará el abrigo de manos y pies, mediante guantes y medias de lana. Estos han de ser muy holgados, porque si se ponen ajustados dificultan la circulación. Se evitarán los bruscos cambios de temperatura, lo mismo de calor a frío que de frío a calor. Y cuando se cambie de temperatura se friccionarán bien las manos con alcohol. Se tomarán baños de pies y manos muy calientes, de infusión de hojas de nogal. Vamos a dar dos fórmulas muy buenas para prevenir los sabañones: Alumbre y borato sódico, de cada uno tres gramos; tintura de benjuí, 10 gramos; agua destilada, 100 gramos. Para poner compresas húmedas bien calientes, después de los baños de infusión de hojas de nogal. Otra fórmula: ictiol, tigenol, tiol líquido, agua destilada, glicerina, óxido de cinc y talco de Venecia: de cada cosa 10 gramos. Para aplicaciones por las noches, envolviendo los dedos o partes afectadas con gasa o algodón (sin apretar el vendaje).

Otro procedimiento moderno y energético para evitar la aparición de sabañones es el siguiente. Se trata de algo muy energético y que precisa gran voluntad, pero sus resultados, según nuestros informes, son muy buenos.

Durante el día se harán tres sesiones, de media hora cada vez, teniendo los brazos en alto. Si no se puede soportar la media hora, se aguanta cuanto se pueda. De este modo se vacían los vasos sanguíneos de la mano. Inmediatamente se da la siguiente fórmula con

un pincel, en dirección longitudinal, no circular, al dedo atacado: tanobromina, dos gramos; colodión, 20 gramos; tintura de benjuí, un gramo; alcohol, dos gramos.

De este modo puede tenerse alguna confianza en que no llegarán a producirse los sabañones, pues una vez que ha llegado el proceso a formarlo viene la fase ulceratoria, muy molesta y desagradable, sobre todo para las mujeres, cuyas manos quedan en ocasiones muy deformadas.

Se ha empleado también la Röntgenoterapia con algún éxito. También han usado las ventosas, en verano y otoño, como profilaxis; pero, en general, podemos decir que la terapéutica de los sabañones es un problema muy difícil, que requiere siempre la intervención de un buen médico que no se fije en la causa local, sino estudiar individualmente la constitución especial para hacer al mismo tiempo un tratamiento interno, que, bien dirigido, puede acabar con esa predisposición que tienen muchas personas a las congelaciones, por defectos circulatorios o clorosis.—Luis Pelletier. («El Debate».)

LA MUJER EN LA CASA

Para conocer la calidad de las carnes

La carne de vaca o de buey, para que sea de buena calidad, es preciso que tenga un color vivo, rojo oscuro, con vetas como si fueran de mármol, y de grasa muy blanca.

Si la grasa amarillea, la vaca no es de superior clase, como tampoco es de buena calidad porque contenga demasiada grasa.

Para distinguir la carne de vaca o la de buey hay que advertir que, generalmente, los huesos de la vaca son más pequeños y menos acentuada la coloración de la carne.

COCINA PRACTICA

Riñones al jerez.—Después de bien lavados con agua caliente y zumo de limón verde se sazona con sal, pimienta y nuez moscada, y se unen con una latita de «champignons» picaditos en trocitos, cocinándose en una cacerola con mantequilla bien caliente, un poco de harina y una copa de «champagne» o vino jerez; luego se le echa caldo para formar una salsa, donde se deja hasta que estén bien cocidos.

Col con salsa holandesa.—Se salcocha la col y se parte en cuatro partes, quitándole el centro duro; se exprime bien y se pica bien finita. Se echa un sofrito en mantequilla con cebolla picada y perejil; cuando esté dorado se echa la col, sazonada con sal y pimienta, poniéndolo al fuego diez minutos.

Aparte se remoja miga de pan en leche, agregándose a la col y a seis huevos batidos a punto de merengue. Se engrasa un molde con mantequilla,

echándole un polvo de galleta; se coloca la col, cocinándose al horno, y sirviéndose con la salsa siguiente: Se derrite una cucharada de mantequilla y se echan dos de harina; se revuelve seguido, añadiéndole, poco a poco, el agua donde se salcochó la col; se sazona con sal y pimienta, agregándose dos yemas crudas desleídas en un poco de caldo, y se tiene la salsa un momento más al fuego, sin dejarla hervir y revolviéndola.

Ensalada de frutas con gelatina.

Se pica en cuadritos una cantidad de manzana que llene una taza, otra de naranjas sin pellejo, otra de melocotones, ciruelas, cerezas, piña y fresas.

Se ponen cuatro cucharaditas de gelatina granulada a remojar en agua fría durante cinco minutos, agregándole una taza de agua hirviendo, desliéndolo bien. Se le añade un cuarto de taza de vinagre, una cucharada de jugo de limón, un cuarto de taza de azúcar y media cucharadita de sal. Se cuele todo y se pone entre hielo a cuajar; entonces se le agregan las frutas y se vuelve a poner a helar.

Al servirla se coloca en platos individuales tres hojas de lechuga y la ensalada sobre ellas, cubriéndola con mayonesa o bien rodeándola, que quedará más bonita.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para borrar la tinta de máquina.

Cuando a una mecanógrafa le sea preciso hacer una borradora en su labor debe empezarla usando la goma de borrar lápiz y terminando con la goma para máquina de escribir. De esta manera quedará muy bien lo borrado, pues la goma para lápiz quita la primera capa de tinta muy bien.

Para preparar el extracto de té.

El extracto de té no se vende en las tiendas, sino que conviene hacerlo una misma. Para ello utilizaréis té ordinario, poniéndolo en infusión en cantidad de cuatro a cinco cucharadas de café en medio vaso de agua hirviendo. Cuando esa infusión está muy concentrada y fluída, se recoge en un frasco de tapón de vidrio, y con ese líquido se humedecen los párpados cuatro o cinco veces al día, y ya veréis que al cabo de tres o cuatro semanas los resultados son maravillosos.

Para evitar la caída del cabello.

Cuando el cabello se cae puede detenerse el mal friccionándose todas las mañanas el cuero cabelludo con una pomada compuesta de 40 gramos de tuétano de vaca o de cerato y dos gramos de bálsamo del Perú.

PRESUPUESTOS

Incluya en las de su escuela una partida para MAPAS y CROMOGRAFO

T. Láinez

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 30 noviembre.—Orden resolviendo reclamaciones promovidas contra el Escalafón provisional de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Trabajo.

Otra relativa a nombramientos de los señores que se mencionan, como Encargados de curso en los Centros que se indican.

Otra declarando nulo el nombramiento de don José María Díaz Robles como Encargado de curso interino de la plaza de Física y Química del Instituto Nuevo de Bilbao, y asignándole en cambio la vacante del Instituto de Segovia, y nombrando a don Antonio Bastero Beguiristáin Encargado de Curso del Instituto Nuevo de Bilbao.

Otra disponiendo que la Auxiliar del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, adscrita al Archivo de la Delegación de Hacienda de Cáceres, doña Consuelo Calvo Cuzcurita, pase en comisión a continuar sus servicios al Archivo de la Corona de Aragón.

Día 2 diciembre.—Decreto aprobando el proyecto de obras de reforma, ampliación y terminación del edificio destinado a Instituto «Cajal» en Madrid.

Orden nombrando a doña Teresa Lambrea Benaúl Directora de la Escuela nacional graduada de niñas de Utebo (Zaragoza), y que doña Mercedes Serrano Langarita pase a las órdenes de la Inspección de Primera enseñanza.

Otra aprobando el presupuesto del proyecto de obras complementarias a la adaptación del edificio que fué Hospital militar de Guadalajara para Escuela de capataces Agrícolas y Escuelas de Trabajo.

Otra ídem el proyecto de Carta fundacional formulado por el Patronato local de Formación profesional de Lorca (Murcia).

Otra señalando los locales que han de ocupar el Instituto "Pérez Galdós" y el de "Goya".

Otra resolviendo comunicación de los Consejos regionales de Segunda enseñanza y de Sustitución de la enseñanza de las Ordenes religiosas de Cataluña.

Día 1 diciembre.—Orden nombrando a los Maestros que se mencionan para las clases españolas en el extranjero que se citan.

Otra resolviendo expediente incoado a instancia del Director del Colegio Politécnico de La Laguna.

Otra desestimando instancia del Maestro don Antonio Terol Hernández.

Otra resolviendo expediente sobre prórroga de excedencia voluntaria solicitada por don Samuel Hayá y Hernández.

Otra ídem instancia del Maestro na-

cional de Solivella (Tarragona) don Manuel Frigola Bofill.

Otra declarando monumento nacional la iglesia de Santiago Apóstol, de Orihuela.

Otras aprobando las propuestas de gastos para las obras que se indican en los monumentos nacionales que se mencionan.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se expresan solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra elevando a definitivo el Escalafón provisional de Auxiliares numerarios de las Escuelas Superiores de Trabajo, inserto en la "Gaceta" de 6 de abril del corriente año, y rectificando los errores que se indican.

Otra estableciendo una prueba de fin de curso, de conjunto, de todas las disciplinas que constituyen el primer año de las Facultades de Ciencias en cada una de sus Secciones.

Otra disponiendo que todas las Universidades de la República exigirán al alumno no domiciliado en el distrito universitario adonde quiera trasladarse que justifique los motivos que le obliguen a cambiar de Universidad.

Otra relativa al nombramiento de los señores que se mencionan como Encargados de curso en los Centros que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Publicando las instrucciones para los ascensos de los Maestros de Escuelas nacionales.

21 noviembre.—O. M. Aprobando los nombramientos de Maestros para el Extranjero.

Vista la comunicación dirigida a este Ministerio por el de Estado, en la que manifiesta que, de conformidad con lo propuesta del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición a plazas de Maestros nacionales en el extranjero, anunciado por Orden de 24 de julio del corriente año, y lo informado por la Junta de Relaciones Culturales, ha acordado nombrar a los siguientes Maestros para las clases españolas que a continuación se indican:

Don Vicente Mengod Andrés, Maestro del grupo "Cervantes", de Madrid, para Aubervilliers (París).

Don Juan Mariño López, Maestro de La Línea (Cádiz), para Marsella.

A N E M I A

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
Jarabe y Vino de DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores
a la carne cruda

Don Domingo Rex Muñoz, Maestro de Hinojosa del Duque (Córdoba), para Argel (capital).

Don Antonio Rodríguez Romera, Maestro de Pinilla (Albacete), para Lyon.

Don Juan Alonso Coll, Maestro de la Escuela aneja a la Normal de Salamanca, para Pau.

Don Antonio Miras Azor, Maestro de Arenas de San Juan (Ciudad Real), para Orán (capital).

Don Mariano Perero Páramo, Maestro de Valverde de Campo (Valladolid), para El Biar (Argelia).

Don César Octavio Castro Soriano, Maestro de Acebal-Llanes (Oviedo), para Argel (capital), y

Don Roque Pintor Sánchez, Maestro de Corne (La Coruña), para Orán (capital).

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Aprobar los nombramientos hechos por el Ministerio de Estado de los Maestros y para las Escuelas antes mencionadas.

2.º Que los Maestros referidos perciban en sus nuevos destinos el sueldo personal que por el Escalafón les corresponda, más la gratificación y viáticos correspondientes que el Ministerio de Estado les conceda, conforme al artículo 3.º del Decreto de 29 de septiembre de 1931 y 4.º del de 27 de octubre de 1932, con la corrección hecha por la Subsecretaría del ministerio de Estado fecha 28 de octubre ("Gaceta" del 29) al párrafo segundo de dicho artículo 4.º, quedando sujetos además a lo dispuesto en los artículos 2.º, 10, y segundo apartado del 11 del decreto de 29 de septiembre antes citado, en relación con las Escuelas nacionales que ahora desempeñan y las del extranjero que se les adjudican.

3.º Que por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se diligencien los títulos administrativos de los interesados y se les dé traslado de esta Orden para que puedan acreditar su nombramiento; y

4.º Que se comunique esta resolución al ministerio de Estado. («Gaceta» 1 diciembre.)

21 noviembre.—O. M.—Subvenciones para construcción de Escuelas.

Se conceden para construcción de Escuelas o por Escuelas construidas las siguientes subvenciones: al Ayuntamiento de San Esteban de Litera (Huesca), 18.000 pesetas; al de Castejón de Sobrarbe (Huesca), 5.000 pesetas; al de Ponga (Oviedo), 29.189,49 pesetas; al de Puente Genil (Córdoba), 144.000 pesetas; al de Santa Engracia de Java (Huesca), 9.000 pesetas; al de Villanova (Huesca), 4.500 pesetas; al de Sepulcro Hilario (Salamanca), 20.000 pesetas; al de Villoruela (Salamanca), 18.000 pesetas;

de Logrosán (Cáceres), 74.959,50 pesetas; al de Gerona, 60.000 pesetas; al de Moncada (Valencia), 80.000 pesetas; al de Puebla de Don Fadrique (Granada), 80.000 pesetas. ("Gaceta" 1 de diciembre.)

22 noviembre.—O. M. Nombramiento de Directora en virtud de sentencia.

En virtud de la Orden ministerial de 8 del actual ("Gaceta" del 10) mandando cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en 20 de octubre último, en el pleito contencioso-administrativo número 11.019, interpuesto por doña Teresa Lambea Benard, contra la Real orden de 6 de septiembre de 1930, que nombró a doña Mercedes Serrano Langarita Directora de la Escuela nacional graduada de niñas de Utebo (Zaragoza), Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a doña Teresa Lambea Benaül, con carácter definitivo, Directora de la Escuela nacional graduada de niñas de Utebo (Zaragoza), por el cuarto de los turnos que establece el artículo 75 del vigente Estatuto del Magisterio, por reunir las condiciones del artículo 91 y la primera de preferencia del 92 del mentado Cuerpo legal sobre doña Mercedes Serrano Langarita, cesando ésta en dicho cargo tan luego como aquélla se posea, reconociéndosela como servicios prestados en la expresada Dirección, a partir de la fecha en que la señora Serrano se posesionó de ella.

2.º Que doña Mercedes Serrano Langarita pase a las órdenes de la Inspección de Primera enseñanza, como determina el artículo 83 del citado Estatuto del Magisterio, contándosele el tiempo que permaneció como Directora en la citada Escuela graduada, como continuación de los prestados en la Sección de la graduada de niñas de Zuera, en la misma provincia. ("Gaceta" 2 diciembre.)

23 noviembre.—O. M. Desestimando la petición de Escuela fuera de concurso.

Vista la instancia del Maestro don Antonio Terol Hernández, con destino en el Grupo escolar de Larache, en suplica de que por este Ministerio se ponga en vigor el derecho que se le concede por Orden de 28 de julio último ("Gaceta" del 31), y que remite el Ministerio de Estado con su comunicación e informe de 13 del actual:

Resultando que el Maestro señor Terol ingresó en las Escuelas de Marruecos en virtud de concurso-oposición, posesionándose del cargo de Maestro tercero de Cabo de Agua en 10 de abril de 1928, y contando en la actualidad más de cinco años de servicios en aquellos territorios:

Considerando que aun cuando el artículo 13 del Decreto de 29 de septiem-

bre de 1931 concede a los Maestros de la zona española de Marruecos que hayan obtenido sus cargos mediante concurso-oposición el derecho a ingresar en las Escuelas nacionales de la Península cuando acrediten un mínimo de cinco años de servicios, esto ha de ser acudiendo a los concursos de traslados que para la provisión de Escuelas nacionales se anuncien por este Ministerio, como así también lo previene el mencionado artículo 13, con los demás derechos escalafonales que en el mismo se indican, una vez obtenida Escuela nacional:

Vistos también los artículos pertinentes del vigente Estatuto del Magisterio nacional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se desestime la instancia del Maestro don Antonio Terol Fernández, y

2.º Que se comuniquen esta resolución al ministerio de Estado. ("Gaceta" 1 diciembre.)

25 noviembre.—OO. Excedencias

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a don Juan Antonio Iglesias, Maestro de Mañón (La Coruña); por más de un año y menos de dos a doña Damiana Sancho Alvarez, Maestra de Monteagudo de las Vicarías (Soria), y la excedencia ilimitada a doña Carmen Almandoz, Maestra de Segura (Guipúzcoa). ("Gaceta" 28 de noviembre.)

28 noviembre. D.—Concurso-oposición a plazas en el Museo Pedagógico

Artículo único. Se autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para convocar concurso-oposición a fin de proveer tres plazas de jefe de Sección del Museo Pedagógico Nacional y la oposición libre para la vacante de taquígrafo - mecanógrafo existente en el mismo Centro. ("Gaceta" 29 noviembre.)

30 noviembre. O.—Instrucciones para facilitar la publicación de ascensos por corrida de escalas.

Los ascensos de los Maestros de Escuelas nacionales vienen otorgándose con toda normalidad sin recibir ni dar motivo a ninguna queja.

Sin embargo, conviene que se cumplan las siguientes instrucciones:

1.ª El día 6 de cada mes se remitirá en sobre certificado, dirigido al Jefe de la Sección 13 de este Ministerio, un solo oficio, consignando al dorso del mismo las bajas de sueldo ocurridas en el personal del Magisterio durante el anterior, quedando prohibido el envío de relaciones negativas, que proporcionan trabajo inútil.

2.ª Al dorso del oficio se harán

constar, además, los nombres de los Maestros cuyos títulos hayan sido diligenciados en cumplimiento de la última corrida de escalas aparecida en la "Gaceta". Al final de todos los datos firmará también el jefe de la Sección.

3.ª La corrida de escalas se hará con los oficios registrados de entrada en dicha Sección 13 hasta el día 10 de cada mes inclusive, y se pondrá a la firma el 12, sin perjuicio de lo que se resuelva en el caso improbable de que no se reciba a tiempo el parte de alguna Sección administrativa.

4.ª Las Secciones de Canarias remitirán parte telegráfico.

5.ª No se expresará "fecha de la baja" "ni fecha de la vacante", sino "fecha del cese"; esto es, la del último día que devengó haberes el causante.

6.ª No dejará de consignarse el número del Escalafón o el dato equivalente, no bastando por sí sola la palabra "alta". ("Gaceta" 1 diciembre.)

Preguntas y respuestas

44/59. El Ayuntamiento tiene arrendado el local Escuela y la casa-habitación por la cantidad de 100 pesetas (mitad por cada concepto), estando ya vencido el arriendo, ¿puedo hacer que se me den las 100 pesetas de indemnización por casa, que es lo que corresponde a este pueblo?

El Ayuntamiento no tiene más obligación que la de dar al Maestro casa decente y capaz; si ésta lo es, no creemos que pueda usted exigir la indemnización.

1.024. Se va a graduar la Escuela en que sirvo, y yo no quiero seguir en la nueva graduada como Maestro de sección; por otra parte, existen varias vacantes de unitarias en la localidad. ¿Puedo ser trasladado a alguna de ellas? ¿En virtud de qué disposiciones?

El artículo 82 del Estatuto vigente del Magisterio dice: "Podrán cambiar de destino en el turno de traslado forzoso (o sea el segundo turno): Primero... Segundo... Tercero. Los Maestros a quienes se gradúe la Escuela que sirvan. Cuarto. Los Maestros que cesen en Escuela unitaria por incorporarse ésta a otra graduada."

El artículo 83 dice: «Los Maestros comprendidos en el artículo anterior vienen obligados a solicitar destino el mismo día que cesen, guardando las preferencias establecidas en el artículo 73, etc., «a no ser que en dicha fecha exista vacante en la misma localidad, a la que serán destinados, con carácter permanente».

Ahora bien, el decreto de 1.º de julio de 1932, que reformó la provisión de Escuelas por reingreso y traslado, ha modificado en parte estos artículos.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

pues los Maestros a quienes se les grada la Escuela no tienen que solicitar, conforme prescribía el artículo 83 del Estatuto, nueva vacante por el segundo turno el mismo día del cese, sino que deberán manifestar a la Sección por oficio que se reservan el derecho de trasladarse por el segundo turno en el primer concurso que se convoque, y entonces la ocasión de solicitar nueva vacante, y no en el momento del cese. Hablando vacante en la localidad, no hay duda que debe ser destinado usted a ella inmediatamente. Sería también conveniente que se hiciese un traslado fuera de concurso, mas reglamentado para evitar abusos; pero es lo cierto que esto no ha sido decretado.

—¿Cuál es la Asociación católica de Maestros más importante y de carácter nacional?

La Federación de Maestros Católicos; secretario, don Alfonso Iniesta. Claudio Coello, 32. Madrid.

9.090. Los servicios en la misma Escuela, dentro del grupo correspondiente, son, en efecto, la primera condición de preferencia, pero esos servicios son, necesariamente, en propiedad; los interinos no se cuentan para esos efectos. No puede, por consiguiente, invocarlos, y si lo hace, no se tendrá en cuenta.

1105. Estoy en una aldea y la dicha política hace imposible mi estancia aquí; se me ha amenazado de muerte, se ha llenado de inmundicia la puerta de mi casa; mi mujer y mis hijos (yo no) tienen miedo a esta gentuza. ¿Cómo podría salir de aquí? Agradeceré me digan si es posible incoar expediente de incompatibilidad y qué hay que hacer para ello; y, además, caso de resolverse favorablemente, si se puede elegir vacante dentro de la provincia o hay que aceptar la que me den.

R.—Son varios ya los compañeros que nos escriben manifestando que, como consecuencia de las elecciones, son víctimas de persecuciones sañudas.

La política trae estas consecuencias, y por eso hemos aconsejado siempre una gran prudencia y un apartamiento de las luchas. Cierto que en el caso de usted y en algunos otros no han dado ni pretexto, pero conviene insistir en ello para otros.

Realmente usted puede acogerse al decreto de 4 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades. Creo, además, que los mismos del pueblo le ayudarán, pues supongo que su persecución no llegará a más que a hacerle trasladarse. Si quiere usted iniciar el expediente, puede hacerlo dirigiendo instancia razonada al Consejo provincial, exponiendo los hechos, manifestando que no se considera seguro en el pueblo y pidiendo que se abra expediente y se gire la visita de Inspección correspondiente. Lo demás tiene tramitación oficial. Si se accede al tras-

Madrid.—Relación de Escuelas que en la actualidad están vacantes en Madrid y su provincia, y se anunciarán probablemente para su provisión por concurso de traslado, con otras muchas del año corriente 1933:

Para Maestras: Vallecas-Fuente (Vallecas), 28.658 habitantes; Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929; Valdemoro, 3.397; Alcalá de Henares, 12.241; Aranjuez, 13.808; Chamartin de la Rosa, 22.929; Carabanchel Alto, 4.435; Carabanchel Alto, 4.435; Villalbilla, 693; Rascafría, 875; Villanueva de la Cañada, 995; Santa María de la Alameda, 1.111; Villa del Prado, 2.744; Lozoya del Valle, 627; Villar del Olmo, 596; Pozuelo de Alarcón, 2.759; Canillas, 5.672; Getafe, 5.255; Fuenlabrada, 2.189; grupo «Pablo Iglesias» de San Lorenzo el Escorial, 4.569; Cadalso de los Vidrios, 2.681; Torrelodones, 625.

Vallecas Puente (Vallecas), 28.658; Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929; Barrio de la Estación (Collado Villalba), 1.936; Chamartin de la Rosa, 22.929; Villa del Prado, 2.744; Getafe, 5.255; grupo «Pablo Iglesias» (San Lorenzo del Escorial), 4.569; Pozuelo de Alarcón, 2.759.

Vallecas-Puente (Vallecas), 28.658; Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929; Barrio de la Estación (Pozuelo), 2.759.

Chamartin de la Rosa, 22.929; Huerta del Obispo (Chamartin de la Rosa), 22.929; Pozuelo de Alarcón (Barrio de la Estación), 2.759.

Moraleja de Enmedio, 444; Hoyo de Manzanares, 416.

Escuelas vacantes en Madrid: calle de Amaniel, 7; grupo «Pérez Galdós»; Doctor Villa (Barrio de Extremadura); Pozas, 12; Serrano, 46; Serrano, 46; Jardines de la Infancia; Zurbano, 65; Granja Usera; Alejandro Rodríguez, 9; grupo «Fernández Moratin»; Vascos, 12; Pardiñas, 108; Granada, 32; Marcelo Usera, 26; grupo «Matilde García del Real»; grupo «Gómez Baquero»; grupo «María Guerra»

Calle de Jesús Goldecós, número 6; Marqués de Zafra, 13; Lorenza Alvarez, 23; San Andrés, 1; Serrano, 46; Serrano, 46; Jardines de la Infancia; Zurbano, 65; Granja Usera; grupo «Con-

lado, debe ser o una plaza vacante de la misma provincia, de censo análogo y de idéntica condición que la plaza que desempeña. Eso es todo lo que puedo contestarle, y ¡buena suerte si consigue el cambio!

cepción Arenal»; Manuel Fernández Caballero, 4; Vascos, 12; Pardiñas, 108; Granada, 32; Coruña, 8; grupo «Matilde García del Real»; grupo «Magdalena Fuentes»; Antonio Leiva, 38.

Calle de Covadonga, 13; plaza de Romero de Torres; calle de Manuel Fernández Caballero, 4; San Andrés, 1; Serrano, 46; San Antonio de la Florida; Santa María de la Cabeza; Zurbano, 65; Granja Usera; Jorge Juan, 20; grupo «Fernández Moratin»; Vascos, 12; Pardiñas, 108; Granada, 32; La Coruña, 8; grupo «Gómez Baquero»; Lorenza Alvarez, 23; paseo Imperial, 15.

Carrera de San Isidro, 4; plaza de Romero de Torres; calle Manuel Fernández Caballero; San Andrés, 1; Serrano, 46; Jardines de la Infancia; Juan de la Hoz, 13 y 15; Zurbano, 65; avenida de la Inmaculada, 22; grupo «Pi y Margall»; Vascos, 12; Pardiñas, 108; Granada, 32; La Coruña, número 8; Tres Cruces, 2; Lorenza Alvarez, 23; grupo «Gómez Baquero».

Escuelas vacantes para Maestros: Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929; Carabanchel Bajo, 12.221; Carabanchel Alto, 4.435; Chamartin de la Rosa, 22.929; Cadalso de los Vidrios, 2.681; Rascafría, 875; Morata de Tajuña, 3.729; Carabaña, 2.151; Fuenlabrada, 2.189; Mejorada del Campo, 1.313; grupo «Pablo Iglesias» de San Lorenzo del Escorial, 4.569; Barajas, 1.520; Aranjuez, 13.909; Villa del Prado, 2.744; Meco, 919; Pozuelo de Alarcón, 2.759; Cercedilla, 1.520; Canillas, 5.672; Fuentidueña de Tajo; Pinto, 2.416.

Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929; Carabanchel Bajo, 12.221; Canillas, 5.672; grupo «Pablo Iglesias» (San Lorenzo del Escorial), 4.569; Pozuelo de Alarcón.

Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929.

Chamartin de la Rosa, 22.929; Chamartin de la Rosa, 22.929.

Anchuelo, 423; Navas de Buitrago, 223.

Escuelas de Madrid para Maestro: Grupo «Magdalena Fuentes»; grupo 6 A de «Francisco Ruano»; grupo «Carmen Rojo»; calle de Lista, 97; grupo «Calderón de la Barca»; grupo «Calderón de la Barca»; grupo «Ruiz Zorrilla».

Grupo «Miguel Morayta»; calle Monedero, 10; Pacífico, 79; Batalla del Salado, 9; Inglaterra, 12; grupo «Joaquín Costa»; grupo «Gómez Baquero»; Hospitalillo del Niño Jesús; grupo «Calderón de la Barca»; grupo «Pérez Galdós».

Grupo «Ricardo de la Vega»; Granja Usera; Lista, 97; Batalla del Salado, 9; grupo «Jaime Vera»; grupo «Joa-

quín Costa»; grupo «Gómez Baquero»; Casa Albergue de la Fuente de la Teja; plaza del Cordón, 3; Antonio Leiva, 38.

Grupo «Luis Bello»; grupo «Concepción Arenal»; grupo «Joaquín Costa»; Lista, 97; Concepción Rodríguez, 26; grupo «Marcelo Usera»; grupo «Gómez Baquero»; Tres Cruces, 2; grupo «Ruiz Zorrilla»; San Opropio, 4.

De Navarra.—El Consejo provincial, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, ha tratado de los siguientes asuntos:

1.º Nombramientos interinos y vacantes existentes.

2.º Dar cuenta de la remisión del Censo de establecimientos de enseñanza de la provincia conforme a la orden ministerial ("Gaceta" 28 de junio).

3.º Desestimar todas las peticiones de interinidad que no estén conforme a las normas acordadas por este Consejo con carácter general, tomando el acuerdo de no atender a ningún caso particular por razones de justicia.

4.º Comunicar al presidente del Círculo Católico de Obreros de Sesma que envíen una copia del Reglamento de dicho Centro al Consejo provincial, para seleccionar su petición.

5.º Desestimar la instancia de doña María Josefa Obregojo.

6.º Nombrar Maestra sustituta de Abaigar a doña Margarita Pascual.

7.º Dar por admitidos los ceses y nuevos nombramientos para vocales de algunos Consejos locales a quienes interesa.

8.º Aprobar la petición que en representación de su Ayuntamiento presenta el alcalde de Garayoa, proponiendo el traslado de la Maestra interina en caso de posibilidad, a fin de quedar atendida la enseñanza de adultos si se nombra Maestro para dicho pueblo, y basándose en razones de haberse creado la Escuela para ser regentada por Maestro, el Consejo provincial, considerando justa la petición, pues la Escuela mixta de Garayoa ha estado siempre regentada por Maestro, hasta hace pocos años, y existiendo una vacante de Maestra en Murillo de Lónguida, por renuncia de la nombrada recientemente a causa de estar cursando los estudios del profesional en la Escuela del Magisterio de Zaragoza, acuerda sea nombrada para Murillo de Lónguida la Maestra interina de Garayoa.

9.º Se acuerda pase a estudio de la Inspección un escrito de los vecinos de Peralta relacionado con el funciona-

miento del Consejo local; ídem del de Salinas de Oro, y también una denuncia que presenta el presidente del Consejo local de Monreal.

10. También pasa a la Inspección para su estudio copia del acta que remite a este Consejo el presidente del Consejo local de Arróniz, presentando quejas por la apatía e indiferencia del muy ilustre Ayuntamiento de Arróniz, por el poco entusiasmo e interés demostrados en todos los asuntos de enseñanza, no queriendo pedir la creación de otra Escuela nacional de niños a causa de la excesiva matrícula y asistencia, y con reiteradas súplicas del Consejo local.

11. Comunicar a los pueblos de Legarda y Lizárraga que presenten la propuesta del calendario escolar a principio de curso, como está legislado.

12. Comunicar al presidente del Consejo local de Viana que es función de los Consejos locales admitir la renuncia de su presidente, y no el Consejo provincial. Se acuerda oficial además a dicha autoridad que, por no tener representante femenino la enseñanza nacional en Viana, tiene que cesar la vocal-Maestra, debiendo celebrar las sesiones en la Escuela nacional.

13. Que se extienda nombramiento sustituto para Eneriz, por renuncia del anterior.

De Orense.—Se concedió prórroga de un mes de licencia por enfermedad a la Maestra de Valdepereira, en Ribadavia, doña Amparo García López, con mitad de su sueldo y con la obligación de dejar atendida la enseñanza.

—Se han hecho los nombramientos de interinos siguientes: Don José López Fernández, para Riomolinos, en Quintela de Leirado; don Campio Alvarez Bello, para Vilela, en Castrelo de Miño; don Cándido Pérez Fernández, para Piñor de

Cea; don Eduardo Martínez Castro, para Currás; don Julio Pérez, para Santa María de Castrelo; doña Angeles Alvarez Alvarez, para "Curros Enríquez", grado primero; doña Aurora Castro Seisdedos, para Graices, en Peroja; doña María Domínguez Arce, para Fornadelros, en Muñíos; doña Celsa Fernández Arias, para Pradoalbar; doña Luisa Novoa Vázquez, para Meaus, en Baltar; doña Concepción Romero Pérez, para Mourisco, en Riós; doña Concepción Lamelas Carbajo, para San Marnin de Pazó, en Allariz; doña Dolores Caride Pérez, para Escuadro, en Maceda; doña Pilar Novoa Casado, para Villanueva, en La Vega; doña Rosa Rodríguez Benítez, para San Cristóbal, en Villarino de Conso; doña Piedad Montalvo Ribera, para Videferri, en Oimbra, y sustituta de Santa María de Mocifios, en Quintela de Leirado, a doña Filomena Alonso Estévez.

—Se remitieron a los respectivos Consejos locales los nombramientos de los interesados, debiendo recogerlos en el acto de la posesión.

De Oviedo.—Lista de los Maestros interinos nombrados en la sesión del día 25 de noviembre de 1933:

Maestras: María de la Paz Ortiz Fernández, de Felguerosa (Aller); Regina García Suárez, de Isbojo (Allande); Rebeca Gutiérrez Pérez, de Santa Coloma (Allande). Maestros: José Hernández Rodríguez, de Melarde (Piloña); Francisco Maximino Rodríguez, de Piedeloro (Carreño); Emilio Cartón García, de Tlledo (Lena); José María Moro Fernández, de La Riera (Colunga); José Oviedo Corte González, de Brañiella (San Martín del Rey Aurelio); Víctor Secades Vigón, de Porrúa (Llanes); Florentino Rodríguez Rodríguez, de Merillés (Tineo); Constantino Polledo del Rosal, de Villagarcía (Grado); Celso González Cifuentes, de Rano (Quirós); Antonio Alonso Rodríguez, de Sangofredo (Tineo); Alberto Alonso Charro, de Montaña (Cangas del Narcea); Constantino Torices Blanco, de Bustariega (Somiedo); Rafael Cueto Cueto, de Tarallé (Allande); Martín García Pérez, de Carbes (Amieva); Eusebio Ramiro Sánchez Córdoba, de Collada (Allande); Daniel Parral Leralta, de Villar de San Pedro (Bonai); Juan José Fernández Cobos, de Posada de Besullo (Cangas del Narcea); Andrés Lobel García, de Mezana (Boal); Nicasio Andrés del Corral, de Buensuceso (Onís); Manuel Arias Rodríguez, de Dou (Ibias); Juan Jurado Moreno, sustitución provisional de Amandi (Villaviciosa). Los nombrados anteriormente pueden pasar a recoger el título administrativo, de once a una de la mañana, en las oficinas de la Inspección, dentro del plazo reglamentario. Los que se encuentren verificando los Cursos deben comunicarlo al Consejo a fin de conservar sus derechos.

EL DIA 9

será puesto a la venta en toda España
el

Anuario del Maestro

Apresúrese a pedirlo a su librero o a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Madrid.

Precio, cuatro pesetas.

ORTOGRAFIA BULLON

Obra premiada con diploma de honor en la Exposición I. A. de Sevilla. Libro que figura en toda Escuela y biblioteca. Verdadera filigrana pedagógica, que enseña a escribir correctamente en quince días. Cuarta tirada. Pídala a esta Administración.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

De Santander.—A la Dirección general se remiten expedientes de don Rodrigo Guate, pidiendo la autorización legal para abrir un colegio en Santander, paseo de Sánchez de Porrúa, número 47, y el de don Ventura García, que solicita la apertura de otro colegio en Santoña, calle de Galán y García Hernández.

—A don Daniel Cazón Robles se le interesa póliza de quince pesetas para reintegrar su ascenso a cinco mil pesetas.

—A la Sección de Valladolid se remite expediente personal de doña Adriana Pérez. A la de Alicante, el de don Gregorio Lucas. A la de Valencia, el de don José Alvero y don José María González. A la de Lérida, el de don Gil Viader y don Diego Imbernón. A la de Madrid, el de don Eustasio Muñoz y doña Juliana Yagüe.

—El Maestro de Vendejo comunica tener clausuradas las clases por el estado ruinoso en que se halla dicha Escuela.

—La Sección administrativa remite a informe expedientes de don Ventura García, que solicita autorización legal para abrir un colegio de Primera enseñanza en Santoña y otro de don Rodrigo Guate en esta capital, y se devuelve a su destino.

—La Maestra de Regules solicita el pase del segundo Escalafón al primero, según las disposiciones vigentes.

De Valencia.—Casa del Maestro. El brillante Cuadro Artístico de la Casa del Maestro terminó la presentación de sus elementos con la velada teatral que celebró el día 26. Se puso en escena el aguafuerte en un acto "¡Quiero besarte!", de que es autor el jefe de la Sección administrativa de aquella provincia, don José Juan Alcaraz, quien, además, interpretó el papel de protagonista, siendo eficazmente secundado por Carmen Olleta, Guillermina Medrano, Consuelo Jorro, Luis Ballester, Vicente Soto, nuestro estimado colaborador Julio Valiente Botella y Juan Marín. Se representó, además, y por segunda vez, la farsa en tres actos "Papá Gutiérrez", en la que hace una verdadera creación el Maestro de Manises, don Carlos Rodao, director del Cuadro Artístico; Raquel Botella, Isabel Fernández, Consuelo Calvo, Leopoldo Rodao, Ballester y Marín.

La Casa del Maestro de Valencia ha logrado estrechar los lazos de fraternidad que debieran existir entre toda la clase, y cumple su creación a un amplio programa cultural y recreativo, para lo cual cuenta con Comisiones diversas, presididas por Inspectores y secundadas por Maestros de prestigio.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Calleres: Alfonso XI, 4.

FRANQUEO CONCERTADO



¡Si es facilísimo! Aprenda en seguida a embellecerse con **Jugo de Loto Intea**. Es un extracto de flores de loto que tiene la maravillosa propiedad de eliminar pecas, rojeces, arrugas, granitos, espinillas y el antipático brillo de la nariz tan repelente. No puede imaginarse lo precioso que se pone el cutis y con qué facilidad se reducen las gorduras fofas de cuello y mejillas (efecto de usar pastas grasientas).

JUGO DE LOTO INTEA

se expende en los tonos: **Blanco, Rosa, Natural, Ocre y Bronceado**. Póngase este último y verá cómo atrapa en seguida un novio guapo y rico, de los que van derechos a la Vicaría. Si desea folletos, escribame y se los mandaré a vuelta de correo. **AURISTELA**. Apartado 82. Santander.